

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



TESIS:

**“ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY N° 30225 EN LA EJECUCIÓN
Y MANEJO DE CONFLICTOS DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA EN EL
PERÚ”**

Para obtener el título profesional de

INGENIERO CIVIL

Presentado por el bachiller:

CARHUAS MELGAR, WILMER

ASESORES:

Dr. José Luis León Untiveros

Ing. Melquiades Elmer Hinostroza Bartolo

Huancayo, agosto 2020

DEDICATORIA:

A mi madre por el apoyo incondicional que me brinda, lo cual fue fundamental para lograr mis objetivos, a mi padre por el cariño y apoyo que hoy desde el cielo guía mi camino, así mismo a mis hermanos por su apoyo constante.

Contenido

Resumen	7
Abstract	8
Capítulo I	1
Planteamiento del problema	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos	5
1.3. Justificación de la investigación	5
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	7
Capítulo II	8
Marco Teórico	8
1.1. Antecedentes del problema	8
1.1.1. Antecedentes Nacionales	8
1.1.2. Antecedentes internacionales	12
1.2. Bases teóricas	16
1.2.1. Obras públicas	17
1.2.2. Contrato de obra publica	17
1.2.3. Procesos	17
1.2.4. Procedimientos	18
1.2.4.1. Características de los procedimientos	18
1.2.5. Estructura de enunciado de procedimientos	19
1.2.6. Procedimientos administrativos	19
1.2.7. Incumplimiento	20
1.2.7.1. Errores en documentos técnicos recién descubiertos durante el trabajo	20
1.2.7.2. Discrepancias sobre ampliaciones de plazo	21
1.2.7.3. Indemnizaciones	21
1.2.7.4. Variación de metrados	22
1.2.7.5. Demora en el pago	22
1.2.7.6. Incumplimiento de obligaciones	22
1.2.7.7. Controversias sobre la liquidación de contrato	23
1.2.8. Lineamientos	24

1.3. Marco conceptual o glosario	24
Capitulo III	28
Hipótesis y variable	28
2.1. Hipótesis general	28
2.2. Hipótesis específicas	28
2.3. Identificación de las variables	28
2.3.1. Variables	28
2.3.1.1. Definición conceptual	29
2.3.1.2. Definición operacional	29
2.4. Operacionalización de variables	30
2.5. Matriz de consistencia	31
Capitulo IV	32
Metodología de investigación	32
3.1. Tipo y diseño de la investigación	32
3.1.1. Tipo de investigación	32
3.1.2. Diseño de la investigación	33
3.2. Unidad de análisis	34
3.3. Población de estudio	35
3.4. Tamaño de muestra	36
3.5. Selección de la muestra	37
3.6. Técnica de recolección de datos	37
3.6.1. Revisión documental	37
3.6.2. Instrumentos	38
3.6.3. Procedimiento para la interpretación de la información	38
Capítulo V	40
Resultados	40
4.1. Desarrollo de la investigación e interpretación de la información	40
4.1.1. Requisitos adicionales para la suscripción de contrato de obra	41
4.1.2. Inicio del plazo de ejecución	41
4.1.3. Revisión del expediente técnico de obra	42
4.1.4. Fideicomiso de adelanto de obra	42
4.1.5. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado	43
4.1.6. Fideicomiso de adelanto de obra	43
4.1.7. Ampliación de plazo contractual	44
4.1.8. Procedimiento de ampliación de plazo	44
4.1.9. Actualización del programa de ejecución de obra (CPM)	45

4.1.10.	Prestaciones adicionales de obras	45
4.1.11.	Recepción de la obra y plazos	46
4.1.12.	Liquidación de contrato de obra	46
4.1.13.	Procedimientos de contratación de obras públicas	47
4.1.14.	Identificación de las causas de incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú	56
4.1.14.1.	Errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra	56
4.1.14.2.	Discrepancias sobre ampliaciones de plazo	56
4.1.14.3.	Indemnizaciones	56
4.1.14.4.	Variación de metrados	56
4.1.14.5.	Demora en el pago	57
4.1.14.6.	Controversias sobre la liquidación de contrato	57
4.1.15.	Lineamientos sobre los Procesos de Contratación de obras públicas	60
4.1.15.1.	Introducción	60
4.1.15.2.	Objetivo:	60
4.1.15.3.	Procedimiento mejorado del proceso de contratación	60
4.1.15.4.	Propuesta de los lineamientos	60
4.2.	Desarrollo de la investigación e interpretación de la información	66
4.2.1.	Obra N° 01	66
4.2.2.	Obra N° 02	68
4.2.3.	Obra N° 03	72
4.2.4.	Obra N° 04	75
4.2.5.	Resumen de procesos de selección	79
4.2.6.	Resumen de modalidades de ejecución	80
	Discusión de resultados	81
	Conclusiones	84
	Recomendaciones	86
	Bibliografía	88
	Anexos	92

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Procedimiento de contratación en el 2015</i>	48
Tabla 2 <i>Procedimiento de contratación en el 2016</i>	50
Tabla 3 <i>Procedimiento de contratación en el 2017</i>	52
Tabla 4 <i>Procedimiento de contratación en el 2018-2019</i>	54
Tabla 5 <i>Causas de los incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas</i>	57
Tabla 6 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra</i>	60
Tabla 7 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por discrepancias sobre ampliaciones de plazo</i>	61
Tabla 8 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por indemnizaciones</i>	62
Tabla 9 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por variación de metrados</i>	63
Tabla 10 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por demora en el pago</i>	63
Tabla 11 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por controversias sobre la liquidación de contrato</i>	64
Tabla 12 <i>Lineamientos para mejorar conflictos por incumplimiento de obligaciones</i>	64

Wilmer Carhuas Melgar “ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY N° 30225 EN LA EJECUCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA EN EL PERÚ”. Tesis presentada ante la Facultad de Ingeniería, Escuela académico profesional de Ingeniería Civil, Universidad Peruana del Centro, para optar al título de Ingeniero Civil. Perú, 2019.

Resumen

La presente, tiene como objetivo general realizar la investigación, analizar las modificaciones de la Ley N° 30225 en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú, La investigación fue de tipo descriptiva, diseño no experimental, y longitudinal. En relación al análisis documental la población estará conformada por el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y los artículos o investigaciones que hablen al respecto. Como técnica de recolección de datos, se aplicó la técnica de revisión documental, consultando textos asociados a los procesos de contratación de obras públicas y mediante el estudio de los datos históricos de las contrataciones en los períodos comprendidos desde el 2015-2019. Se utilizó tres instrumentos: la ficha documental, en la cual se estructura y ordena lógicamente los procesos de contrataciones en los años 2015-2019, también una tabla comparativa de los procedimientos desde 2015-2019 y la propuesta ejecutiva de lineamientos. Se logró concretar los objetivos específicos establecidos, se obtuvo como resultado principal que las causas de los incumplimientos por las obligaciones están presentes en todos los períodos, dado principalmente por invalidez de los contratos, falta de aprobación de los requisitos, limitación de las competencias de los contratos y la falta de definición en los contratos de saneamiento y viales. Se desarrollaron objetivos, normativas, procedimientos para la realización de la propuesta de lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Palabras claves: reglamento, contrato, obras.

Wilmer Carhuas Melgar " ANALYSIS OF THE MODIFICATIONS OF LAW NO. 30225 IN THE EXECUTION AND MANAGEMENT OF PUBLIC WORKS CONFLICTS BY CONTRACT IN PERU" Thesis presented before the Faculty of Engineering, Professional School of Civil Engineering, Universidad Peruana del Centro, to qualify for the Civil Engineer title. Peru, 2019.

Abstract

The present general objective is to carry out the research, analyze the modifications of Law No. 30225 in the execution and management of conflicts of public works for contracts in Peru. The research was descriptive, non-experimental design, and longitudinal. In relation to the documentary analysis, the population will be made up of Legislative Decree No. 1444 that modifies Law No. 30225, the State Contracting Law and its regulations and the articles or investigations that speak about it. As a data collection technique, the document review technique was applied, consulting texts associated with the public works contracting processes and by studying the historical data of the contracting in the periods between 2015-2019. Three instruments were used: the documentary file, in which the hiring processes are structured and logically ordered in the years 2015-2019, also a comparative table of the procedures from 2015-2019 and the executive proposal of guidelines. It was possible to achieve the specific objectives established, the main result was that the causes of non-compliance with obligations are present in all periods, mainly due to the invalidity of contracts, lack of approval of requirements, limitation of the powers of the contracts and the lack of definition in sanitation and road contracts. Objectives, regulations, procedures were developed to carry out the proposed guidelines to improve the management of conflict resolution that arise in public works contracts in Peru within the framework of Legislative Decree No. 1444 that modifies Law No. 30225, State Contracting Law and its regulations.

Keywords: regulations, contracts, work

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1.Situación problemática

Los desastres naturales son fenómenos que seguirán afectando la infraestructura básica como hospitales y escuelas, edificios públicos y viviendas. Sin embargo, podemos mejorar el diseño arquitectónico y la tecnología colocando estas obras en ubicaciones de bajo riesgo y principalmente asegurándonos de que no haya un aumento en la vulnerabilidad al desarrollo. Los conocimientos técnicos necesarios para poner en práctica estas medidas existen desde hace algún tiempo.

En el año 2003 se registró en Irán, el sismo de Bam, dentro de las principales razones por las que se generó las afectaciones a las edificaciones están vinculadas a las problemáticas en la ubicación, autoconstrucción, falta de actualización de los reglamentos de construcción, concentración de masa en pisos y configuración en altura. Así mismo, se detectaron en las edificaciones afectadas pisos débiles, interacción de elementos estructurales con la estructura, y columnas cortas. La raíz de este problema son las evidentes deficiencias en el ordenamiento jurídico y los factores de contratación nacional de obras, que limitan el concepto de planificación al tema de investigación previa realizada en la fase de precontrato, ignorando otras fases del proyecto. Flujo de trabajo: implementación, desarrollo y cumplimiento de los términos del contrato.

En América Latina, Cáceres (2017) confirmó que la inversión en infraestructura no alcanzó el 3% del producto interno bruto (PIB) y solo representó la mitad de la inversión en otras regiones del mundo (como el sudeste asiático). La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) indicó que el 62% de las fallas encontradas en la infraestructura luego de desastres naturales en América Latina estaban relacionadas con problemas de diseño,

y señaló que el diseño costó el 3% del valor de la obra, y la consecuencia fue modificar el proyecto o reconstruir el proyecto.

Por lo tanto, en los países de América Latina, el proceso de contratación pública debe realizarse bajo la premisa de una comprensión verdadera y efectiva de lo que se necesita cumplir, ¿qué se necesita para firmar un contrato? ¿Cuántos recursos hay disponibles? ¿Cuáles son las condiciones para la ejecución del presupuesto y los requisitos de obra que requiere la comunidad? ¿Qué factores inciden en el desarrollo del proceso ejecutado? Así mismo, se deben utilizar observaciones históricas para definir y estimar los riesgos previsibles, y las razones, efectos y fenómenos relacionados con la ejecución del contrato y la ejecución del proyecto deberían especificarse estrictamente en un marco y método razonables, de manera que se dé cuenta de la posibilidad del proceso de formulación del contrato. Plan de acción e intervención para el desarrollo de la situación.

Según datos de la Agencia EFE (2017), esto muestra que, en Perú, el fenómeno climático El Niño Costero afectó a múltiples zonas de las regiones costeras norte y centro del país de diciembre a marzo, provocando más de 66.000 viviendas destruidas y 11.000 kilómetros de carreteras dañadas. Además, 147 personas murieron y 286.000 víctimas. La mayoría de las familias afectadas viven cerca de los ríos o en las laderas de las montañas y son las primeras en verse afectadas por las inundaciones y deslizamientos de tierra provocados por las fuertes lluvias. Para lo cual, se debe tener cuidado al momento de diseñar las reparaciones después de "fenómenos naturales", porque en este caso, si este fenómeno se repite puede pasar lo mismo o sea mayor las consecuencias.

Para planificar el desarrollo social y económico del Perú al 2025 y resolver diversos problemas fundamentales, se necesita una visión de largo plazo, que incluya inversiones y reformas en un país sostenible. Durante la última década, el crecimiento económico de Perú se

ha desacelerado. Ha crecido del 6,9% durante 2006-2010 al 4,7% durante 2011-2015. Las condiciones económicas desfavorables en toda América Latina indican que Perú debe invertir más en infraestructura como tratamiento de agua y alcantarillado, electricidad, transporte y tecnología. Como detalla la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la inversión en infraestructura agravará los bajos niveles de productividad y competitividad del Perú. (OCDE, 2017).

En este caso, el problema, especialmente en los contratos de obra pública, es que se trata de actividades altamente conflictivas, por múltiples motivos: durante el proceso de construcción sólo se observan errores en los documentos técnicos y diferencias en las prórrogas. Plazo, compensación, cambios métricos, multas, retrasos en los pagos, incumplimiento de contrato, disputas de resolución de contrato, rescisión de contrato, etc.

Según la encuesta de Guevara (2009), la encuesta identificó importantes disputas y daños derivados de la ejecución de obras públicas (17%), terminación de contrato (15%) y Renovar el contrato (12%). Y contrato de obra por liquidación (11%), multas (5%), otras disputas (40%), porque la tasa de crecimiento anual de las disputas relacionadas con la aplicación de la ley es del 9%.

Por lo tanto, Paredes (2013) cree que el costo de resolver disputas relacionadas con el diseño de proyectos de construcción complejos en la etapa de terminación y entrega crea un alto riesgo, que representa alrededor del 52% del proyecto. De esta manera, en el proceso de análisis de eficiencia y resolución de disputas de contratos de construcción, siempre es más efectivo evitar conflictos o al menos resolverlos antes de la finalización de la obra o durante la operación.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2019), el mayor impacto de la política fiscal en el crecimiento económico de mediano plazo requiere un enfoque plurianual para

mejorar la eficiencia y prioridad del gasto público. Según datos del Fondo Monetario Internacional, si mejora la eficiencia del gasto, el superávit fiscal del Perú alcanzará más del 1% del PIB, principalmente en los campos de educación, salud e infraestructura. Se ha avanzado en la búsqueda de una mayor eficiencia, especialmente en el ámbito legal.

El nuevo Decreto Legislativo N ° 1444 modifica la Ley N ° 30225, que será un elemento importante para asegurar la transparencia y eficiencia del sistema de contratación de las entidades públicas, y para gestionar los sobrecostos indirectos relacionados con la ejecución de proyectos y anticipos.

Sobre esta base, analizó el Decreto N ° 1444, que modificó la Ley N ° 30225 y sus disposiciones sobre ejecución de proyectos contractuales, determinando así el mecanismo para la resolución de disputas contractuales de construcción. En cuanto al contrato con el país, esto ayudará a resolver las cuestiones planteadas. Por tanto, de hecho, uno de los principales motivos de estas reformas sigue siendo el núcleo fundamental de la ley, que es determinar que el propósito de la ley es maximizar la renta de los contribuyentes asegurando la ejecución de los contratos firmados por el departamento. En el marco de una serie de principios, oportunos y en las mejores condiciones de calidad y precio.

Otra razón importante para la revisión reciente es que el texto normativo permite al estado administrar el mecanismo de operación del contrato de acuerdo con el propósito del mecanismo de ejecución. El objetivo final no es ceñirse estrictamente a la forma y terminología, sino proporcionar los bienes, servicios y obras obtenidos. El estado necesita realizar sus funciones. Por tanto, considerando que los operadores logísticos tienen discreción, estos últimos pueden tomar decisiones de gestión de acuerdo a cada situación concreta en base a los principios de la contratación pública, y tener en cuenta la particularidad del contrato. En el artículo 2 de la ley.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los resultados del análisis de las modificaciones de la ley N° 30225 y su Reglamento en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú?

1.2.2. Problemas específicos

De acuerdo con la Ley N ° 30225, Ley N ° 1444 de la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, ¿cuál es el estado de los procedimientos de contratación de obras públicas en el Perú de 2015 a 2019?

De acuerdo con la Ley N ° 30225, Ley N ° 1444 de la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, ¿qué causó las violaciones a los procedimientos de contratación de obras públicas en el Perú?

En el marco de la reforma a la Ley N ° 30225, la Ley de Contratos Nacionales y su Decreto Legislativo N ° 1444, ¿qué medidas se toman para facilitar la gestión de la solución de conflictos en los contratos de obra pública en el Perú?

1.3. Justificación de la investigación

De acuerdo con la Ley N ° 30225, Ley N ° 1444 de la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, la realización de esta encuesta permitirá a las personas comprender mejor las aplicaciones actuales y las posibles debilidades en los contratos. Ayudando a mejorar la gestión de conflictos en los contratos de obras públicas de Perú en la ejecución de obras contractuales.

Desde el punto de vista social, el beneficio de la Ley N ° 1444, que modificó la Ley N° 30225 (Ley Nacional de Contratos), es que no solo debe abordar temas como la protección del medio ambiente y la mejora de la eficiencia energética durante la etapa de preparación y ejecución de los contratos públicos. También incluye la promoción de las pequeñas y medianas

empresas, asegurando condiciones de trabajo adecuadas, protegiendo a los discapacitados y combatiendo la corrupción. Asimismo, se beneficiará de la gestión económica y la competitividad del país, las luchas de integridad y anticorrupción, y la prevención y protección de activos.

En cuanto al aporte metodológico, el trabajo de investigación brinda a los estudiantes de Ingeniería civil, un instrumento de recolección de información e ideas útiles que son de utilidad en lo vinculado a las contrataciones con el Estado, así como, información de interés vinculada a las: labores que desempeñan los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, el desarrollo del plan de contrataciones anuales, los requerimientos de bienes, servicios u obras a contratar, formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, requisitos de calificación, justificación de la finalidad pública de la contratación. De igual forma obtener información del valor referencial y valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación

1.4.Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar las modificaciones de la Ley N° 30225 en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú.

1.4.2. Objetivos específicos

- De acuerdo con la Ley N ° 30225, Ley N ° 1444 de la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, el diagnóstico de los procedimientos de contratación de obras públicas en el Perú durante el período 2015-2019.
- De acuerdo con la Ley N ° 30225, Ley N ° 1444 de la Ley de Contratos Nacionales y su reglamento, conocer las razones de incumplimiento que afectan los procedimientos de contratación de obras públicas del Perú.
- En el marco del Decreto Legislativo N ° 1444, que modifica la Ley N ° 30225, la Ley de la Convención Nacional y su reglamento, se proponen lineamientos para mejorar la gestión de la resolución de conflictos en los contratos de obra pública en el Perú.

Capítulo II

Marco Teórico

1.1. Antecedentes del problema

1.1.1. Antecedentes Nacionales

Domínguez y Durand (2015) propusieron una teoría, es decir, "un análisis en profundidad de la problemática de los contratos gubernamentales en el ámbito de los sistemas de transporte público", cuya finalidad principal es brindar una elección de soluciones con su propia descomposición y efectos. En la historia del reclutamiento y enjuiciamiento estatal, se aboga por la capa de programación y los procedimientos previos para defender la inteligencia del personal, etc.

Para lograr el objetivo principal, se requiere primero demostrar que la problemática en el desarrollo del proceso de contratación estatal se origina en la deficiente gestión de la fase de programación y actos preparatorios, determinar y analizar las causas que originan las deficiencias en la fase de programación y actos preparatorios e identificar cual es el aspecto más relevante que debe tratar el Estado para mejorar la eficiencia del proceso de contratación.

Básicamente, después de la negociación, se pueden resolver objeciones específicas en cualquier nivel de enjuiciamiento laboral, porque en el caso de una conspiración capaz apresurada a lo largo del resumen, esto no es suficiente, porque cuando ocurre un solo error, esta tenacidad puede hacer Las negociaciones para los ensayos de contratación parecen ser efectivas porque, por sí mismas, uno o más compromisos siempre serán representativos de una colusión insuficiente en los métodos de suministro y una colusión insuficiente en la colusión institucional. Por lo tanto, también hemos visto que las madres que tienen algunos problemas en la selección y el cumplimiento de los contratos de los pilotos ya han generado una carga de

trabajo relacionada con la primera estación, similar al diseño de programas y bonificaciones de etapa inicial

La exploración se realizó mediante un método de muestreo no aleatorio seguido de encuestas de Osce en diferentes niveles de doctorado, el contenido anterior se enfatiza en el preámbulo de la "Nueva Ley Nacional de Contratos" y su reglamento correspondiente. Asimismo, se analizó el proceso de reclutamiento y se utilizaron inferencias entre encuestas, encuestas y citas para comprender las principales quejas de reclutamiento insuficiente de ministros superiores en tres (3) casos. El problema fue causado por el cronograma y los incidentes iniciales causados por la falta de habilidades del personal responsable y otras funciones actualmente desplegadas en la oficina

De esta investigación es posible extraer información relevante y útil para el proyecto de tesis, que se basa en habilitar herramientas conocidas para diagnosticar el proceso de contratación de obra pública en el Perú. De acuerdo al Decreto No 1444, el Decreto modifica la Ley No 30225, la Ley de Contratación Nacional y sus normas de implementación, para contratar proyectos.

Flores (2016) bajo la siguiente investigación "Incumplimiento y empirismo aplicable en contratos nacionales realizados en la administración pública del municipio de Motupe durante 2016", es responsable de la elaboración de contratos nacionales realizados en instituciones públicas Resumen 2016, el municipio de la comarca de Motupe; un marco de referencia para los siguientes aspectos: métodos teóricos y normativas mediante análisis cuantitativo y cualitativo; el propósito es determinar el buen sentimiento de cada parte de la ansiedad; de esta manera, tenemos la base para sustentar Pautas y preferencias para el mantenimiento esperado.

Para recoger el objetivo general previsto en el párrafo anterior, se centró en el litigio posterior: el sobrenombre del caso nacional presentado en el tratado público distrital de Motupe en 2016. La parte y la variable son comparables: los responsables de la firma del contrato, si En el caso de esmerados esfuerzos, se exploraron los métodos teóricos, en lugar de desvíos tras los cambios en las firmas estatales de los tratados públicos distritales y municipales de Motupe durante 2016. Estos equivalentes incluyen: gran cantidad de auto absorción, conclusiones, conceptos; legitimidad, Por ejemplo: Ley N ° 30225-Ley de Contratación Nacional, Ley N ° 30225, Ley de Contratación Nacional aprobada por Decreto Supremo N ° 350-2015-EF.

También permite indicaciones y posibles aplicaciones para identificar infracciones, que afectarán el proceso de contratación nacional en tratados públicos, y recomienda lineamientos y privilegios para el proceso de contratación nacional en negociaciones públicas en distritos y ciudades de Motupe durante 2016; Corregir la delincuencia y aplicar el pragmatismo.

En cuanto a los problemas que surgen en la investigación clásica, se puede sentir que, a pesar de muchos cambios en las reglas de los contratos nacionales, aún existen algunos inconvenientes en los argumentos. Por ejemplo, nuestro esclarecimiento, el decano del Instituto Peruano de Ingeniería (Cip), cree que el comportamiento de Osce Es trivial y es difícil llegar a una estadística que muestre cuánta actividad en el país se ha visto perjudicada por la llamada desigualdad, para ello se requiere la máxima participación de Osce.

La metodología es una averiguación del tipo descriptiva, y para apropiarse los puntos de sus contornos, se requerirá atribuir o demandar, a las subsiguientes: estructura del ensayo documental, crecimientos de colección y población y muestra.

Por lo tanto, el tributo que genera esta indagación, es la noticia igual a los objetivos de identificar las matrices de los fallos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú y afirmar lineamientos sobre los Procesos de Contratación de cimentaciones públicas

que contribuyan a optimizar la dirección de resolución de enfrentamientos que se susciten en los entendimientos de casa pública en el Perú en el cerco Decreto Legislativo N ° 1444, que modifica la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y su ley estatutaria, para explicar el incumplimiento de contrato, debido a que el responsable del contrato no aplica la legislatura, el proceso de contratación estatal y los principios rectores que se pueden seguir, Para proporcionar un buen resumen.

Carhuapoma (2015) en sus memorias tituladas "Propuesta de Lineamientos de Mantenimiento para los Trámites Anticipados para la Contratación de Medios y Contratos de Servicios en la Ciudad Local Pacaipampa-2015" El objetivo general de este trabajo es resolver la obra anterior que afecta al municipio regional de Pacaipampa. Ensayo de adquisiciones, que describe la eficacia de los procedimientos iniciales, la planificación presupuestaria y el enjuiciamiento.

Este método es una investigación descriptiva, para la obtención de datos en su campo es necesario aplicar o recurrir a los siguientes métodos: técnicas de análisis de literatura, proceso de selección, población y muestra. Los resultados obtenidos de este estudio se relacionan con la mejora de las gestiones externas del alcalde, la aprobación acelerada de los pliegos de contratos, la aprobación de bases administrativas y la aprobación de incentivos públicos directos y selectivos, lo cual se puede realizar de las siguientes formas: En términos de tiempo, la eficiencia y la eficacia son mayores.

El aporte que brinda esta investigación son las nociones de los lineamientos que se pueden seguir para llevar a cabo una contratación en las obras públicas, considerando el aseguramiento de la calidad en el proceso y evitando los niveles de corrupción que puedan llegar a generar problemas.

1.1.2. Antecedentes internacionales

Velasco y Souza (2018) enfatizaron su plan con el título "Propuesta de Desarrollo y Prosperidad, firmada con el Memorial Patriarcal de Tivit-Colombia Sas". Diseñado para reformar el proceso de reclutamiento en el departamento de desarrollo humano y organizacional de la sucursal de Tivit Colombia Sa. Recomendaciones para ayudar a minimizar la informalidad del proceso de contratación.

Este objetivo se ha logrado, elaboró opiniones y analizó el estado actual del litigio contractual de la entidad Tivit Colombia, y señaló una propuesta para mejorar los cambios actuales en el contrato de la subsidiaria Tivit Colombia, así como la función del mercado y los parámetros de perforación. Verificación del enfrentamiento entre el estado actual del comité de Tivit Colombia y el crecimiento creciente. Debido a los métodos informales y manuales para registrar las descripciones de empleo, el país está muy preocupado por el aumento en el número de empleados. En otras palabras, el enjuiciamiento no es sistemático, el enjuiciamiento no está homogeneizado, no hay un manual sistemático y no hay un atlas de litigios de automóviles. Y no hay crónica relacionada con los cambios de empleo (no hay diagrama de flujo resumido que describa el proceso, manual de enseñanza o explicación). En este caso, habrá errores en los elementos del arreglo, como salario, identidad, reputación o el método de acuerdo. Estos errores se reflejan en la puntualidad en la tramitación de los trámites por subsidios, riesgos para la salud y profesionales, y además, por deficiencias en la descripción, se generaron no conformidades en la auditoría.

El método utilizado es descriptivo y ha sido revisado por documentos. A través de este método se puede analizar la premisa de asignación de proyectos y contratación de empresas, así como las leyes de obras públicas y servicios relacionados y los procedimientos de licitación pública.

Como resultado, se obtuvo una propuesta de solución, y el grupo de trabajo propuso una reorganización del proceso actual para eliminar tareas sin valor agregado, y se centró en las características del proceso de contratación, enfocándose en el sistema de gestión de calidad y el sistema de información industrial que permitía la reducción de la producción. Tiempo de procesamiento y preparación de documentos relacionados con la contratación de personal.

El trabajo de grado contribuye al desarrollo del objetivo final del proyecto de tesis, el cual se sustenta en los lineamientos propuestos para el proceso de contratación de obra pública, lo que ayuda a mejorar la gestión de resolución de conflictos en los contratos de obra en el marco del Decreto Peruano No. 1444. El Decreto modifica la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contrataciones y su reglamento para la construcción a través de proyectos contratados, en este proceso sirve como guía para los procedimientos de contratación y licitaciones públicas, mediante procedimientos correctos y efectivos de aplicación, puede mejorar los contratos de obra pública peruana. Manejo de resolución de conflictos.

Travieso (2016) realizó un "Estudio Comparativo de Procedimientos Contractuales en República Dominicana, España y Estados Unidos". El objetivo principal de este artículo es realizar un estudio comparativo de los procedimientos contractuales entre España, Estados Unidos y República Dominicana, y comprender cada una de las leyes nacionales básicas con respecto a estos procedimientos. Para lograr este objetivo se trata principalmente de los procedimientos y puntos de licitación en República Dominicana, España y Estados Unidos, y luego se determinarán las similitudes y diferencias en los procedimientos de firma de diferentes países. De esta manera, se puede determinar una propuesta de mejora unificada, que considera los mejores procedimientos en cada país, y propone sugerencias que pueden mejorar los procedimientos de contratación en cada país.

Este estudio destaca los problemas en la contratación de proyectos y todos los países del mundo están haciendo todo lo posible para regular sus reglas, regulaciones y estándares. La contratación pública representa un promedio importante del PIB de una economía, que es un aspecto importante de cualquier economía. Algunos de los aspectos que creemos más relevantes para la comparación son: legislación, objetivos, procedimientos de selección, tipos de precios de contratos, contratos de concesión de obras públicas, registros de contratistas, sindicatos de empresas, requisitos de contratos, garantías, subcontratación, responsabilidades del contratista, multas, modificación de contratos de obra, trabajos para recibir peligros ocultos, pago Y responsabilidad.

El estudio es descriptivo porque se basa en la recopilación de información y su propósito es comparar los procedimientos de firma de República Dominicana, España y Estados Unidos. Este estudio tiene como objetivo mostrar las leyes que existen en cada país para su análisis y comparación, de manera que se puedan explicar las similitudes y diferencias en cada sistema.

De los resultados obtenidos de este estudio se puede observar que en todos los aspectos que comparamos ningún país puede destacarse. Si no todos los países tienen un procedimiento bien estructurado y otros países no, entonces dependerá del esfuerzo de cada país para fortalecer El esfuerzo puesto en el programa. Aún insuficiente, resultando en un bajo nivel de cumplimiento legal en el proceso de licitación. El aporte más relevante es acerca de las nociones del funcionamiento de los procedimientos de contrataciones en otros países del mundo, lo cual permitirá de esta forma diagnosticar los Procesos de Contrataciones de obras públicas en el Perú en los períodos comprendido desde el 2015-2019.

Martínez (2017) señaló en un trabajo titulado "La corrupción en el sistema colombiano de contratación y ejecución de obras públicas". El propósito es analizar el modus operandi de corrupción en el sistema de contratación y ejecución de obras públicas mediante el estudio de un caso representativo en Colombia, de manera que se dé cuenta del apoyo que debe brindar el control y supervisión de obra. Y minimiza su impacto. Esto se hace entendiendo Los tipos, causas y consecuencias de la corrupción en el sistema de contratación y ejecución de ingeniería pública, registro y estudios de caso de uno de los proyectos de corrupción más representativos de Colombia, y el apoyo necesario para la supervisión e inspección de proyectos. Controlar y minimizar el impacto de la corrupción en el sistema de contratación y ejecución de obras públicas.

El problema de contratación de Colombia es producto de la corrupción. La corrupción ha penetrado en el sistema de planificación, contratación y ejecución de obras públicas de manera catastrófica. Los entes de control han dejado de desempeñar sus funciones técnicas y se han vuelto corruptos por actividades políticas. El soborno domina en la adjudicación de contratos inapropiados. Los funcionarios públicos no respetan la ética profesional. Los materiales fabricados por el contratista son de mala calidad y falta mano de obra. La corrupción será denunciada y, en muchos casos, sin el asesoramiento de los profesionales adecuados, estos no tendrán hechos y no serán ignorados por la entidad controladora.

Asimismo, este caso ha tenido un gran impacto en los Ibaguis, especialmente en los deportistas que se ejercitaban en las antiguas sedes deportivas, que, si bien estos campos deportivos se deterioraron con el tiempo, todavía se utilizan para entrenamiento físico y por tanto no son dignos de responsabilidad. Ahora solo queda una vacante, llena de vacío y trabajo inútil, lamentablemente la pérdida patrimonial hereditaria es de 140 mil millones de pesos. Por otro lado, los auditores no se libraron de funcionarios que solicitaban subsidios a los contratistas, aprobaban financiamiento o financiamiento para proyectos inexistentes. no

ejecutadas y permitan que funcionarios con obras inferiores se infiltran en la corrupción. De manera similar, existen grandes lagunas legales en las regulaciones existentes y no castigarán severamente la corrupción.

El resultado es una colección de documentos que se pueden utilizar para identificar: los principales tipos, causas y consecuencias de la corrupción; agencias de control y regulaciones vigentes; casos exitosos de lucha contra este flagelo en otros países y esfuerzos de los auditores para mitigar su impacto. El papel básico. Esto se describe en el siguiente estudio de caso: En 2015, se llevaron a cabo los XX Juegos Nacionales Ibizi y los IV Juegos Nacionales para Discapacitados. Hasta el momento, el Auditor General de la República ha iniciado 11 procedimientos de responsabilidad fiscal. USD 60.153.000. Los hallazgos descubiertos durante la ejecución del contrato de diseño y construcción se debieron a: asignación incorrecta del contrato, pérdida de trabajo, defectos de calidad y sobrecostos.

Esta investigación ha hecho un aporte fundamental para identificar correctamente las causas de incumplimiento que afectan el proceso de contratación de obras públicas en el Perú. Al mismo tiempo, considerando que estas causas de incumplimiento pueden estar relacionadas con la corrupción, el desconocimiento de estándares se relaciona con la Ley de Contrato N ° 1444 o Decreto Legislativo. La Ley N ° 30225, reforma a la Ley Nacional de Contratos y sus normas de implementación, modificó la contratación administrativa de obra pública en el Perú o la conducta indebida de las entidades administrativas.

1.2.Bases teóricas

Hechas las consideraciones anteriores, para continuar con el adecuado enfoque de la investigación se detalla cada uno de los elementos y conceptos que se utilizaran en el desarrollo de la misma.

1.2.1. Obras públicas

Según la definición de Lares (1992), obra pública se refiere a cualquier operación relacionada con la construcción, ampliación, disposición y transformación del cuerpo administrativo para fines públicos únicamente. En este sentido, Hernández (2000) Significa que los proyectos públicos están, por tanto, constituidos por recursos generales de producción que, como el capital, el trabajo y la industria, forman parte del proceso de producción.

Para realizar una obra pública es necesario que el departamento de administración declare una empresa pública o beneficio social, este beneficio es mayor que el del individuo, lo que lleva a la construcción de obra pública.

1.2.2. Contrato de obra publica

El documento principal de un contrato de obra pública debe contener un identificador constante para definir claramente el objetivo del contrato; el monto debe estar expresado en la moneda del país / región, la fecha de inicio y período del contrato, y el anticipo (si lo hubiera); el período de ejecución; sanciones aplicables ; Garantía de avance y fiel realización; el período de conservación o garantía de las obras, y cualquier período distinto al del contratante o entidad de la administración pública. Sin embargo, Velásquez (2010) señaló que un contrato de obra pública se refiere a un contrato de construcción, renovación, reparación, mantenimiento y desmantelamiento de la industria de la construcción por parte del Estado a través de su entidad encomendada por un contratista. Satisfacer intereses o necesidades públicas a cambio de precios.

1.2.3. Procesos

El proceso de Chiavenato (2001) muestra que se trata de un conjunto de pasos o fases necesarios para realizar una actividad o lograr un determinado objetivo, mientras que el proceso

de gestión es una serie de fases o fases consecutivas que las conectan entre sí. Y formar la gestión general de procesos.

1.2.4. Procedimientos

Siempre que desarrollen el hábito de gestionar actividades futuras, defínelos como planes. Son guías prácticas para acciones, no pensamientos, especifican exactamente cómo deben completarse determinadas actividades. Por ello, Melinkoff (1990) señaló que el programa incluye una descripción detallada de cada actividad a realizar en el proceso laboral, asegurando así que se reduzcan los errores. Sin embargo, el procedimiento de Biegler (1980) establece que la empresa debe realizar el trabajo administrativo de manera ordenada para que pueda desempeñar su mejor papel en las actividades de la organización.

El objetivo principal de este plan es considerar factores como el tiempo, la energía y el dinero para conseguir la mejor forma de realizar la actividad. Estos factores se distribuyen por toda la organización, si bien son predecibles y más estrictos en un nivel inferior, esto se debe principalmente a los requisitos detallados de un estricto control, por lo que es más eficiente al ordenar operaciones rutinarias de una sola forma.

1.2.4.1. Características de los procedimientos

Las siguientes características de procedimientos las describe Melinkoff (1990), como se muestra a continuación: no son de aplicación general, sino que su aplicación va a depender de cada situación en particular, son de gran aplicación en los trabajos que se repiten, de manera que facilita la aplicación continua y sistemática y son flexibles y elásticos, pueden adaptarse a las exigencias de nuevas situaciones.

Desde otra perspectiva, Gomes (1997) se centra en las siguientes características de un programa: porque un conjunto de procesos que tienden a un mismo propósito se llama sistema, porque no es un método de trabajo único. Este método se refiere específicamente a cómo los

empleados realizan actividades específicas en el trabajo, en lugar de actividades específicas. Las actividades específicas forman parte del trabajo que realizan los empleados cuando asumen sus cargos.

1.2.5. Estructura de enunciado de procedimientos

Los procedimientos se estructuran de la siguiente forma:

- ❖ Reconocimiento. El título contiene la siguiente información; el logo de la organización, nombre y extensión (genérica o específica), si corresponde a una unidad específica, su nombre debe.
- ❖ Lugar y fecha de preparación.
- ❖ Número de revisión.
- ❖ Unidades responsables de su revisión y/o autorización
- ❖ Índice o contenido; Relación de los capítulos que forman parte del documento.
- ❖ Introducción; exposición sobre el documento, su contenido, finalidad, campo de aplicación y la importancia de su revisión y actualización.
- ❖ Meta del programa; explique el propósito previsto del programa.
- ❖ Áreas de aplicación o alcance de los procedimientos.
- ❖ Responsable; unidades administrativas y / o cargos involucrados en cualquier etapa del procedimiento.
- ❖ Políticas o estándares operativos, en este apartado se incluyen los estándares establecidos o lineamientos generales de actuación que faciliten cubrir las responsabilidades involucradas en el procedimiento.

1.2.6. Procedimientos administrativos

Los procedimientos administrativos según Múnich y Martínez (1990) Dicen que permiten determinar el orden de ejecución de actividades rutinarias y específicas. Desde otra perspectiva, Terry y Franklin (2003) lo definen como una serie de tareas relacionadas, que forman una secuencia predeterminada de ejecución del trabajo. Dado lo relevante de la cita del párrafo anterior, es posible conceptualizar los procedimientos administrativos como un medio administrativo de apoyo a las actividades diarias, donde se registran ordenadamente las operaciones de la función.

1.2.7. Incumplimiento

En efecto, además de precisar los conceptos involucrados, sus elementos, naturaleza, estructura, categorías y consecuencias, la teoría del incumplimiento también resolverá una serie de problemas específicos en el derecho contractual y de la deuda, Pero generalmente no utilizamos las reglas y principios de la teoría general de la responsabilidad civil para resolver completamente estos problemas. Por tanto, en el marco del derecho contractual, Waeear (2004) define el incumplimiento como una fuente muy importante de efecto legal, que no siempre o no necesariamente está relacionado con la pérdida patrimonial de una de las partes; por ejemplo, con la excepción de incumplimiento, la resolución contractual, la excesiva onerosidad sobreviniente, la evicción y los vicios redhibitorios.

1.2.7.1. Errores en documentos técnicos recién descubiertos durante el trabajo

En primer lugar, Seminario (2015) señaló que no hay duda de que la entidad contratante es responsable de la correcta elaboración de los documentos técnicos. En otras palabras, el contratista está obligado a presentar los documentos técnicos adecuados a la situación real.

En la doctrina, hay una razón simple por la que el contratista está obligado a preparar documentos técnicos: es el contratista de la obra quien puede determinar qué quiere y cómo lo

quiere (al menos en el caso de firmar una obra clásica). Por ello, incluso se señaló que esta obligación es muy personal y solo corresponde al titular de la obra.

1.2.7.2. Discrepancias sobre ampliaciones de plazo

El término Trelles (2014) lo define como el derecho del contratista a modificar la fecha de finalización del período de ejecución del contrato por razones legítimas. El derecho puede ser reconocido por declaración del contratista o por falta del derecho dentro del plazo prescrito.

En un contrato público, generalmente es posible distinguir entre el período del contrato y el período de ejecución del contrato, y el primero asume que el contrato se concluye (en forma de un contrato de pedido o recibió una orden de compra o servicio) y el contrato se completa (acordar o resolver), El segundo se refiere al período de tiempo durante el cual el contratista debe cumplir con las obligaciones contractuales. Este período de tiempo puede comenzar con los términos del contrato, salvo las condiciones estipuladas en la fundación o reglamento, y termina dentro del plazo indicado para el cumplimiento del objeto del contrato.

En este sentido, la ampliación del plazo se refiere a la ejecución del contrato, no al período contractual incorrectamente mencionado en la normativa vigente de contratación pública, un defecto teórico que ha superado la ley peruana y que aún existe en el Perú. De teoría jurídica. Experto, arraigado.

1.2.7.3. Indemnizaciones

Según la Ley General del Trabajo de 1942, la compensación se considera un derecho de orden público, que puede transformarse en una compensación económica por el desgaste físico e intelectual que los trabajadores proporcionan a los empleadores en el desempeño del trabajo. Salario, relocalización, primas, bonificaciones, porcentajes (a mediados de año) pertenecen a la categoría de bienestar social.

1.2.7.4.Variación de metrados

En esa medida, correspondía emplear el sistema a precios unitarios como indica la OPINIÓN N° 125-2017/DTN cuando en una obra los trabajos que debían ser ejecutados por el contratista estaban definidos más no sus metrados los cuales se encontraban consignados en el expediente técnico, pero de forma referencial, por tanto, no es posible cuantificar con exactitud los trabajos que deben ser realizados por el contratista; de esta manera, los metrados necesarios para una obra de esta naturaleza, así como el monto que debe ser pagado por la Entidad, solo pueden conocerse cuando el contratista ejecute la obra. La Entidad debía efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado, en atención a las partidas contenidas en las Bases, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas.

En este caso, el aumento de medición esperado en el presupuesto de un proyecto, no por la modificación del documento técnico. El número de contratos de ingeniería con el precio unitario más alto no constituye una modificación de los documentos técnicos.

1.2.7.5.Demora en el pago

En cuanto a los retrasos en los pagos, Tamoy (2005) lo asocia con barreras que generan retrasos en el pago a proveedores, trabajadores y otros relacionados con la prestación del servicio. Algunos errores están relacionados con la preparación inadecuada de pedidos, instrucciones poco claras en la solicitud y demoras en la unidad ejecutora involucrada en el proceso. La conclusión de la investigación es que se recomienda actualizar periódicamente las unidades involucradas y verificar la ruta de información del proceso de la orden de pago.

1.2.7.6.Incumplimiento de obligaciones

El incumplimiento de obligación se refiere al incumplimiento de las acciones u omisiones pactadas en el origen de la relación jurídica por cumplimiento incompleto,

defectuoso o anormal, lo que derivará en consecuencias legales para el deudor, según se determina en el artículo A. Civil: "Deberían compensar las pérdidas ocasionadas los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquélla."

Sin embargo, en algunos casos, el incumplimiento no significa que el deudor sea responsable, como se establece en el artículo 1106 del Código Civil: "La indemnización por daños incluye no solo las pérdidas sufridas, sino también las ganancias que el acreedor deja de obtener. Las pérdidas sufridas, salvo lo previsto en los siguientes artículos."

1.2.7.7. Controversias sobre la liquidación de contrato

De acuerdo a lo expuesto Hernández (2005), las controversias se categorizan de la siguiente manera:

- En cuanto al contenido de la liquidación: La liquidación ha hecho un aporte sustancial a la definición de su contenido. Lo cierto es que existen enormes diferencias interpretativas en torno a ella, porque coexisten una amplia gama de teorías actuales, muchas veces todo lo relacionado con el contrato se incluye en su comportamiento liquidativo, y otro Objeto o estricto, creyendo que solo incluye el contenido relacionado con el contrato y los beneficios derivados del mismo.
- Los reconocimientos por la responsabilidad derivada del incumplimiento del contrato
- Las prestaciones que se ejecutaron y que no se previeron en el contrato
- Las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual por daños causados a terceros con ocasión del contrato

Cuando ni la ley ni las partes establezcan un plazo de resolución final, éste deberá ser cumplimentado dentro del plazo "imprescindible" para tal efecto, en este caso la Sala lo considerará sesenta (60) días ordinarios.

1.2.8. Lineamientos

Respecto a los criterios definidos por Villarroel (2010), cree que esta es la tendencia, dirección o característica de las cosas. Un líder político de muy alto rango puede tomar una decisión y confirmar que respeta su línea política; es decir, es coherente con su ideología o partido. Por tanto, la guía es también una explicación o declaración de principios. Cuando un grupo político proponga sus lineamientos, expresará su posición sobre determinados temas. Entonces, sus afiliados podrán decidir si están de acuerdo con estas ideas y, si no están de acuerdo, si están dispuestos a no seguir las pautas.

Por otro lado, las pautas deben orientar el programa o plan de acción de cualquier agencia. Según este reconocimiento, se trata de una serie de medidas, estándares y metas que se deben observar dentro de la organización. Si alguien no sigue estas pautas, tendrá la culpa e incluso puede ser castigado, dependiendo de la gravedad de sus acciones. El propósito de las pautas es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u objetivo. Se emitirán directrices cuando sea necesario especificar o desarrollar operaciones derivadas de una o más órdenes de nivel superior.

1.3.Marco conceptual o glosario

Contratista: El tema considerado en el alcance de la LCP, que implementa el proceso previsto para la selección y gestión de contratos relacionados con la compra de bienes, prestación de servicios o ejecución de proyectos.

Unidad usuaria: Es la unidad encargada de realizar las actividades antes de la firma del contrato, hacer requerimientos a la unidad contratante, gestionar el contrato y evaluar el desempeño del contratista de acuerdo con los procedimientos de contratación estipulados por la LCP.

Unidad de contratación: Unidad encargada de la compra, prestación de servicios y ejecución del proyecto, encargada de solicitar y analizar cotizaciones, preparar informes de propuestas, solicitar adjudicaciones y recomendar procedimientos de nulidad o rescisión. Método y procedimientos de consulta de precios y contratación directa no aplicable a este método. En las licitaciones públicas y privadas, el comité de contratación será la unidad de contratación. Comisión de Contratación: Cuerpo colegiado multidisciplinario, cuyos miembros son designados, por la máxima autoridad de los contratantes, representando las áreas legales, técnica y financiera.

Participantes: Cualquier persona física o jurídica, o un grupo compuesto por ellas, que haya obtenido las especificaciones para participar en un concurso abierto o un concurso abierto anunciado internacionalmente, independientemente de su forma organizativa, o haya sido invitado a presentar una oferta en un concurso abierto, concurso cerrado, consulta de precios. Contratar directamente o utilizar cualquier procedimiento no incluido en la modalidad de contratación estipulada por LCP.

Oferente: Una persona física, jurídica o grupo de personas, independientemente de su forma organizativa, haya manifestado su voluntad de participar o realizar una oferta en cualquier forma prevista por la LCP. O programa de exclusión modal.

Contratista: persona natural o jurídica, o grupo de ellas, independientemente de cualquier parte contratante que ejecute la LCP a través de un contrato, la organización de la obra, la provisión de bienes o la prestación de servicios, no existe relación entre las siguientes

Ingeniería: construcción, restauración, alteración, restauración, ampliación o reparación total o parcial de edificaciones, infraestructura para servicios básicos, viales, talleres o talleres, reconstrucción de áreas de trabajo de acondicionamiento El único mantenimiento del edificio no constituye ingeniería.

Obra: Es la construcción, rehabilitación, remodelación, restauración, ampliación o reparación total o parcial de edificaciones, infraestructuras para servicios básicos, vialidad, plantas o complejos de plantas, preparación, adecuación de áreas de trabajos. No constituye obra el solo mantenimiento de edificaciones.

Cualificaciones del contratista: resultado de la inspección de capacidad legal, técnica y financiera del participante para que pueda hacer una oferta.

Presupuesto básico: Es una estimación del costo de las especificaciones técnicas requeridas para realizar el proyecto, comprar bienes o brindar servicios.

Términos y condiciones del contrato: Este documento define las reglas, requisitos o especificaciones básicas, estas reglas, requisitos o especificaciones rigen el método de selección de contratistas establecido en la LCP y los procedimientos que no pertenecen a este método.

Contrato: documento legal que regula el trabajo, proporciona servicios o suministros de bienes (incluidas las órdenes de compra u órdenes de servicio que se pueden utilizar para obtener bienes o servicios). Debe contener: precio, cantidad, método de pago, tiempo, método de entrega, especificaciones contenidas en el pliego de condiciones o condiciones del contrato y cotizaciones.

Alianza estratégica: Se establece un mecanismo de cooperación entre una parte contratante y una persona física o jurídica o un grupo de personas (independientemente de su forma organizativa) para combinar esfuerzos, ventajas y capacidades para obtener bienes, servicios u obras y los procesos productivos o actividades sustantivas de los contratistas. Relevante y debe establecerse en el expediente, En comparación con la aplicación de métodos de selección de contratistas, las ventajas de las alianzas estratégicas para contratistas. También

incluirán convenios entre organismos y entidades de la administración pública, y procesos de gestión con comunidades organizadas.

Registro: formato que describe los pasos para realizar las actividades de gestión y facilitar sus operaciones.

Diagrama de causa y efecto: esta es una herramienta que alienta a las personas a pensar de manera creativa sobre los componentes de la organización y el trabajo en equipo y aplicar estos principios al análisis de problemas en la organización.

Capítulo III

Hipótesis y variable

2.1.Hipótesis general

Durante el proceso de construcción, errores en los documentos, disputas sobre la resolución de contratos e incumplimiento de obligaciones afectaron la gestión de resolución de conflictos en el contrato de obra pública peruana.

2.2.Hipótesis específicas

- La situación en los procesos de contratación de obras públicas en Perú durante el período 2015-2019 fueron errores en la documentación técnica, estos errores solo se descubrieron durante la construcción, retrasos, compensaciones, metrados, multas, retrasos en los pagos, incumplimiento de contrato, disputas de resolución de contrato y terminación de contrato.
- Las violaciones que afectan el proceso de contratación de obra pública tienen un impacto negativo en la gestión de resolución de conflictos en los contratos de obra pública en Perú.
- Las violaciones que afectan el proceso de contratación de obra pública tienen un impacto negativo en la gestión de resolución de conflictos en los contratos de obra pública en Perú.

2.3.Identificación de las variables

2.3.1. Variables

Variable dependiente: Ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú

Variable independiente: Modificaciones en la ley N° 30225 y su Reglamento en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú

2.3.1.1. Definición conceptual

La ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú, se define un proceso en el cual realiza acciones inherentes a ejecución de obra, de acuerdo a un plan de acción en toda operación relativa a la construcción, ampliación, arreglo, remodelación o cualquier otra actividad por el cual el Estado a través de sus entidades encarga a un contratista.

Las Modificaciones en la ley N° 30225 y su Reglamento, se define como las modificaciones aplicadas a las Ley N° 30255 a los procesos relacionados al planteado en la investigación, de acuerdo a un plan de acción en toda operación relativa a la construcción, ampliación, arreglo, remodelación o cualquier otra actividad por el cual el Estado a través de sus entidades encarga a un contratista.

2.3.1.2. Definición operacional

Para analizar el proceso de ejecución y manejo de conflictos en la contratación de obra pública en el Perú, se medirá de acuerdo a las dimensiones del estudio: Para analizar el proceso de ejecución y manejo de conflictos en la contratación de obra pública en el Perú, se medirá de acuerdo a las dimensiones del estudio.

Para analizar el proceso de ejecución y manejo de conflictos en la contratación de obra pública en el Perú, se medirá de acuerdo a las dimensiones del estudio.

2.4.Operacionalización de variables

Objetivo general: Analizar las modificaciones de la Ley N° 30225 en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú.				
Objetivos específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Instrumentos
Diagnosticar los procesos de contratación de obras públicas en el Perú en los períodos comprendido desde el 2015-2019 de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.	Ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú	Diagnóstico de los Procesos de Contratación de obras públicas	Narrativa de los procedimientos	Ficha documental
Flujograma de los procedimientos				
Identificar las causas de los incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú, basado en el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.		Causas de los incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas	Errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra	Tabla comparativa de los procedimientos desde 2015-2019
			Discrepancias sobre ampliaciones de plazo	
			Indemnizaciones	
			Variación de metrados	
			Demora en el pago	
			Incumplimiento de obligaciones	
Proponer lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.		Lineamientos sobre los Procesos de Contratación de obras públicas	Controversias sobre la liquidación de contrato	Propuesta ejecutiva.
			No se operacionaliza	

Fuente: elaboración propia

2.5. Matriz de consistencia

TÍTULO: ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO EN LA EJECUCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA EN EL PERÚ					
PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTO
<i>Problema general</i>	<i>Objetivo General</i>				
¿Cuáles son los resultados del análisis de las modificaciones de la ley N° 30225 y su Reglamento en la ejecución de obras por contratación para contribuir a mejorar la gestión de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú?	Analizar las modificaciones de la Ley N° 30225 en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú.	<p>Variable dependiente: Ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú</p> <p>Variable independiente: Modificaciones en la ley N° 30225 y su Reglamento en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú</p>	<p>-Narrativa de los procedimientos</p> <p>-Flujograma de los procedimientos</p> <p>-Tabla comparativa de los procedimientos desde 2015-2019</p> <p>-Diagrama causa efecto de Ishikawa</p>	<p>-Tipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Descriptiva <p>-Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ No experimental ❖ Longitudinal descriptivo <p>-Técnica de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión bibliográfica <p>-Análisis e interpretación de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Categorización ❖ Estructuración ❖ Teorización 	<p>- Fichas documentales.</p> <p>-Tabla comparativa de los procedimientos desde 2015-2019</p> <p>-Diagrama causa efecto de Ischikawa</p> <p>-Propuesta ejecutiva</p>

Fuente: elaboración propia

Capítulo IV

Metodología de investigación

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Para desarrollar la tipología de investigación adaptada a este estudio se consultó a varios autores, con la finalidad de dar a conocer la metodología que más se ajuste a este estudio.

En cuanto a la investigación descriptiva, Hernández, Fernández y Baptista (2010), la investigación descriptiva intenta precisar las características, características y características de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno de análisis.

Por otro lado, Tamayo (2004) define la investigación descriptiva como la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y el estudio de la composición o proceso de los fenómenos. La atención es la conclusión principal, o el comportamiento o función actual de un individuo, grupo o cosa. La investigación descriptiva se basa en hechos y su característica básica es brindarnos explicaciones correctas.

De acuerdo con las recomendaciones de la investigación, al analizar las reformas en la implementación y gestión de conflictos de obra pública en la Ley N ° 30225, se puede determinar que se trata de un estudio descriptivo porque la recolección de información es restringida. El contrato de Perú estipula la posterior descripción, análisis e interpretación de las variables de investigación.

Por otro lado, Hurtado (2010) afirmó que un estudio proyectivo es proponer soluciones a situaciones específicas a partir del proceso de indagación. Significa explorar, describir, explicar y proponer opciones alternativas, pero La propuesta no se implementa necesariamente. Es decir, esta investigación está catalogada como investigación predictiva, y el propósito es

hacer recomendaciones en el marco del Decreto No. 1444 para mejorar los lineamientos de gestión para la resolución de conflictos en los contratos de obra pública en el Perú. Ley No. 30225, Ley Nacional de Contrataciones y su reglamento de desarrollo.

3.1.2. Diseño de la investigación

Para Hurtado (2010), el diseño de la investigación se define como una serie de decisiones estratégicas que toman los investigadores. Estas decisiones están relacionadas con cuándo y dónde, cómo recolectar los datos y el tipo de datos a recolectar para asegurar la efectividad de la investigación interna. Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010) diseñarán un plan o estrategia que se refiera a la obtención de la información requerida. En los métodos cuantitativos, el investigador utiliza su diseño para analizar la certeza de la hipótesis propuesta en una situación específica, o para aportar evidencia sobre los lineamientos de la investigación (si no hay hipótesis).

Según el contenido anterior y los diferentes diseños, la investigación se divide en investigación no experimental e investigación longitudinal. En cuanto a la investigación no experimental, de acuerdo con la definición de Hernández, Fernández y Baptista (2010), Esta investigación se realizó sin manipulación deliberada de variables, solo observando fenómenos en el medio natural y luego analizándolos. Del mismo modo, en el diseño más que en la experimentación, aunque el propósito del investigador es verificar o evaluar el efecto, no puede modificar la naturaleza explicativa del evento, ya sea porque sucedió o porque es imposible manipularlo.

Se hace referencia al diseño no experimental en este estudio, dado que se tiene como objetivo la recolección de datos acerca de los diferentes procedimientos que se presentan dentro de los procesos de contrataciones de obras públicas, a través de observación directa e información recolectada proveniente de revisión bibliográfica, sin existir manipulación alguna

a la variable de estudio. También, cabe mencionar que el diseño no experimental le suministra al investigador bases teóricas, que le permiten analizar las modificaciones de la Ley N° 30225 y su reglamento en la ejecución de obras por contratación y plantear los lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Con respecto a la investigación no experimental con diseño longitudinal, Hernández, Fernández y Baptista (2010) explica que los diseños longitudinales, Son puntos o ciclos de tiempo que representan datos para interferir con el cambio, sus determinantes y consecuencias de los datos. En lo que a esta investigación se refiere, la investigación longitudinal es correspondiente, pues se ha recopilado el historial de desarrollo durante el período 2015-2019, lo que le permitirá comprender desde la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, y determinar la obra pública peruana Razones de las incidencias en el contrato por conflictos de gestión.

3.2.Unidad de análisis

La unidad de análisis Centy (2010) define los elementos de obtención de información, los cuales deben estar debidamente definidos, es decir, a quién o quién se aplica la muestra para obtener la información. Estas unidades también deben estar identificadas para poder especificar los tipos de herramientas que se utilizan para recolectar información, dado que no son similares, las intervenciones para brindar información pueden generar confusión o complejidad.

Para Hurtado (2010), la unidad de investigación o unidad de análisis se refiere al contexto, características o variables a estudiar. De esta forma, una persona, un grupo, un objeto u otra unidad que pueda contener claramente el evento a investigar puede recibir una unidad.

Las unidades de investigación deben definirse de tal manera que puedan dar respuestas completas en lugar de parciales a las preguntas de investigación.

Según la investigación de Briones (1982), la unidad de análisis es el foco de la investigación, pudiendo distinguirse tres tipos de unidades de análisis:

- La unidad de muestreo es la unidad física que constituye la realidad a investigar en su conjunto, y debe ser recolectada y preservada para la investigación en algún momento.
- Las unidades de contexto son más grandes que las unidades de muestreo, contienen información contextual de los medios de publicación. Lo que se requiere o se permite para caracterizar el medio de distribución del texto a analizar y puede afectar la interpretación o evaluación de la unidad de muestreo o registro.
- Las unidades de registro son las partes analizables en las que se dividen las unidades de muestreo, segmentos de contenido que pueden ser clasificados, contenidos, descritos, analizados y explicados por el sistema sin destruir sus posibles relaciones con otras unidades de registro iguales o diferentes. Unidad de muestreo.

De acuerdo con las disposiciones anteriores, la unidad de análisis de este estudio corresponde a una unidad inscrita, que involucra el Decreto N ° 1444, que modifica la Ley N ° 30225, la Ley de Contratación Nacional y su reglamento, que involucra los procedimientos de contratación de obras públicas.

3.3.Población de estudio

De acuerdo a Riquez, Fuenmayor y Pereira (2002), en cuanto a la definición de población, es el conjunto total finito o infinito de elementos o unidades de observación que se consideran en un estudio, es decir, que significa e; universo de la investigación, sobre la cual se pretenden generalizar los resultados. Por otra parte, esta población debe estar constituida por características o estratos que le permitan distinguir los sujetos uno de los otros. Por otra parte,

Hernández, Fernández y Baptista (2010), lo considera como el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

Para efectos de análisis documental, la población estará conformada por el Decreto N ° 1444 que modifica la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, y artículos o encuestas relacionados con la ley, para ello se realizó la evaluación de los documentos de procesos de selección y documentaciones de proceso de ejecución como valorizaciones y documentos complementarios de 04 obras de distintas tipologías y determinar los problemas que cada cual presenta.

Las documentaciones referentes a los procesos de contratación directamente se verifico y realizo las consultas correspondientes a los siguientes:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto N ° 1444 que modifica la Ley N ° 30225
- Documentos Normativos (Directivas y Bases Estándar)
- Plan anual de contrataciones
- Opiniones - OSCE

3.4.Tamaño de muestra

Muestras en el proceso cualitativo Hernández, Fernández y Baptista (2010) lo definen como un conjunto de personas, sucesos, eventos, comunidades, etc., sobre los cuales se recolectarán datos sin necesariamente representar el universo o la tierra. La población en estudio. Para el análisis de archivos, la muestra se definirá en función del criterio de saturación de la información, es decir, se analizará el archivo hasta que alcance un nivel suficientemente aceptable y no sea importante el aporte de otros archivos adicionales, para tal se realizó la evaluación detallada de las documentaciones relacionadas directamente a las obras en mención que fueron 04 de distintas tipologías y determinar los problemas independientemente.

3.5. Selección de la muestra

Zorrilla y Torres (1992) seleccionaron muestras para este estudio, brindaron las características necesarias para lograr las metas propuestas y señalaron que el muestreo es una técnica que implica la selección de muestras representativas. La población o el universo bajo investigación, el muestreo determina los pasos o procedimientos, a través de estos pasos o procedimientos, con la ayuda de nuestras muestras inferidas, la población se puede resumir a partir del subconjunto poblacional: Para obtener determinadas propiedades de su universo, no es necesario estudiar en detalle todos los elementos que los componen, además, las dos principales ventajas del muestreo son la economía y la rapidez en la obtención de datos.

La selección de la muestra será bajo un método no probabilístico a conveniencia por saturación

3.6. Técnica de recolección de datos

En investigación, utilizamos diferentes tipos de herramientas para medir variables de interés y, en algunos casos, combinamos varias técnicas de recolección de datos. Los describimos brevemente a continuación

3.6.1. Revisión documental

Para Hurtado (2010), se trata de una técnica que utiliza información escrita, la cual puede obtenerse obteniendo datos que pueden ser resultado de mediciones de otras personas, o como un texto que constituye un evento de investigación.

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalaron que la revisión de la literatura incluye testear, cotejar y consultar bibliografía y otros materiales que pueden ser de utilidad para fines de investigación. Extraiga información relevante del problema presente.

Para esta investigación se aplicó la técnica de revisión documental, consultando textos asociados a los procesos de contratación de obras públicas y mediante el estudio de los datos históricos de las contrataciones en los periodos comprendidos desde el 2015-2019, mediante las modificaciones en la ley N° 30225 y su Reglamento en la ejecución y manejo de conflictos de obras públicas por contrata en el Perú, lo cual permite el desarrollo de los objetivos y así sustentar la investigación.

3.6.2. Instrumentos

El instrumento de Tamayo y Tamayo (2006) muestra que es muy útil en la investigación científica porque constituye una forma específica de tecnología de recolección de información, permitiendo a los investigadores enfocarse en ciertos aspectos y adherirse a ciertos términos. Existen 3 métodos para esta investigación: registrar archivos, estructurar y ordenar el proceso de reclutamiento en un orden lógico durante 2015-2019, y proporcionar una tabla comparativa y recomendaciones de implementación para los procedimientos 2015-2019

3.6.3. Procedimiento para la interpretación de la información

Según Hurtado (2010), el propósito del análisis es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas para que los investigadores obtengan el conocimiento que buscan procesando adecuadamente los datos recolectados. El procedimiento de procesamiento y presentación de datos mediante la realización del análisis correspondiente es el siguiente:

- a) Categorización analítica de los datos: los datos que han sido recogidos con anterioridad, se sometieron a la clasificación y codificación de esa forma lograr una nueva o mantener la actual interpretación de los hechos recogidos y procesamiento de la información mediante la disposición de la masa de datos para organizarla y proceder a la ordenación de la información.

- b) Datos cualitativos y tabulación: Utilice la tabla resumen de resultados para tabular la información, en los que se identifican los casos adecuados para diferentes sinergias.
- c) Análisis e integración de datos: la asociación, comparación e integración general del contenido de la literatura obtenida, y la implementación de la tabulación, análisis e interpretación de los datos recolectados a través de una herramienta técnica.

Capítulo V

Resultados

4.1.Desarrollo de la investigación e interpretación de la información

En primer lugar, se verificaron las enmiendas en los siguientes artículos, las cuales ayudaron a desarrollar un mecanismo para la resolución de conflictos en los contratos de obras públicas del Perú.: "El reglamento establece los requisitos de que el objeto del contrato y otras condiciones deben cumplirse para la ejecución del contrato". De manera similar, en el artículo 10.3, enfatiza lo siguiente: "La norma estipula que se puede designar un inspector in situ para iniciar la ejecución de los trabajos que requieren supervisión. O un grupo de inspectores para supervisar. Este reglamento establecerá las condiciones necesarias para la implementación de este reglamento. "

Además, se considera lo siguiente del artículo 13: "La figura 13.3 muestra que los actos ilícitos cometidos por un consorcio en el proceso de selección y proceso de ejecución del contrato son imputables a todos sus miembros. Sin embargo, por la naturaleza de los actos ilícitos, los compromisos formales, el consorcio o el contrato suscrito con la entidad, la responsabilidad puede basarse en normativa Individualización de estándares. En este caso, las sanciones solo se aplican a los consorcios que cometen delitos. Como se indica en el artículo 16, se han establecido una serie de requisitos a tal efecto. Además, los requisitos pueden incluir la implementación de las regulaciones de acuerdo con la oferta pública.

Esto viene acompañado de un Plan anual de contrataciones, como indica el Artículo 15 "El texto primigenio de la norma señalaba que los requerimientos debían estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales podían ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. Ahora, el nuevo numeral 15.1 ya no establece tal obligación." Tomando en consideración el Artículo 34, el cual establece

que “el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: I) ejecución de prestaciones adicionales, II) reducción de prestaciones, III) autorización de ampliaciones de plazo, y (IV) otros motivos contemplados en la Ley y el reglamento”.

4.1.1. Requisitos adicionales para la suscripción de contrato de obra

En el Art. 175°, se deberá agregar a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple los requisitos previstos en el Art. 175, entre ellos:

- Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios.
- Entregar el desagregado por partidas que da origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada (Decreto 1444).

4.1.2. Inicio del plazo de ejecución

En el Art. 10° supervisión de la entidad, entre otros se incorpora adicionalmente lo siguiente:

- Puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor.
- Estos pueden mantenerse en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Cuando las bases establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para la entrega de los adelantos, esta no es una condición para el inicio del plazo de ejecución de obra. (Decreto 1444)

4.1.3. Revisión del expediente técnico de obra

Art. 177° adicionalmente se incorpora los siguientes párrafos que son determinantes para el buen proceso constructivo de obra, con los cuales se garantizaría la ejecución en el tiempo determinado.

- Luego del inicio de obra, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto, consultas, entre otros.
- El supervisor o inspector eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección. (Decreto 1444)

4.1.4. Fideicomiso de adelanto de obra

Art. 184.1 el párrafo que se adjunta se incorpora en el presente decreto con la finalidad de incluir un control minucioso de los recursos determinados cuando exista adelantos en obras, pues con ello se requiere garantizar que el presupuesto se ejecute directamente en obra.

- Se incorpora la posibilidad de incluir en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra ($\geq S/ 5' 000000,00$).

Figura 1. Fideicomiso de adelanto de obra

4.1.5. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

En el Art. 190° adicionalmente a lo ya existente se incorpora y/o modifica para cual se detalla:

- Está obligado de iniciar y ejecutar el contrato con el plantel profesional clave que acredite en el perfeccionamiento del contrato.
- Debe permanecer como mínimo 60 días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución de contrato.
- Acarrea aplicación de una penalidad no menor a 0.5 UIT ni mayor 1 UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. Salvo por: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión.
- Excepcionalmente puede ser sustituido, en cuyo caso el perfil del reemplazante no debe afectar las condiciones que motivaron la selección del contratista. (Decreto 1444)

4.1.6. Fideicomiso de adelanto de obra

En el art. 191° sobre el cuaderno de obra es importante la modificación realizada por que hace que el proceso de ejecución sea registrado diariamente en el sistema o aplicativo que se viene implementando en el OSCE.

- Se precisa que la entrega del cuaderno de obra a la Entidad, se realiza en el acto recepción de obra o en el acto de constatación física de la obra, de corresponder.
- El OSCE mediante directiva desarrolla progresivamente el Cuaderno de Obra digital (1). (Decreto 1444).

4.1.7. Ampliación de plazo contractual

El siguiente Art. 158° hace mención sobre las ampliaciones de plazo; así mismo. Se refleja la modificación que se ha realizado, lo cual es importante porque esclarece algunas dudas que existía en muchas contratitas al momento de proceso de ejecución de obra.

- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios. (Decreto 1444)

4.1.8. Procedimiento de ampliación de plazo

El Art. 198° hace mención sobre el procedimiento de ampliación de plazo e indica las modificaciones que son determinantes en el proceso de ejecución.

- El residente anota inicio y fin del hecho que genera ampliación de plazo o el inicio y final de la causal de los mayores metrados en contratos a Precio Unitarios.
- La contratita dentro de los 15 días hábiles de concluida la circunstancia invocada, solicita la ampliación de plazo, con copia a la Entidad.
- La entidad resuelve y notifica su decisión en un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente de recibido el informe o vencido el plazo para emitirlo.

- El supervisor / inspector en un plazo no mayor de 5 días hábiles emite informe con opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista.
- Si dentro de los 20 días hábiles de presentada la solicitud, la Entidad no se pronuncia se considera aprobado la ampliación. (Decreto 1444)

4.1.9. Actualización del programa de ejecución de obra (CPM)

El artículo 202° sobre la actualización del programa de ejecución de obra incorpora párrafos con la finalidad de dar cumplimiento al tiempo determinado de obra.

- Cuando el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra el contratista hace una actualización de:
- Programa de Ejecución de Obra (CPM)
- Calendarios de avance de obra valorizado (CAOV)
- Calendarios de adquisición de materiales (CAMI)
- Calendarios de utilización de equipos (CUE) (Decreto 1444)

4.1.10. Prestaciones adicionales de obras

El art. 205° esta modificación hace referencia a que las elaboraciones del adicional y deductivo pueda elaborar directamente el contratista previa evaluación la supervisión y entidad, pudiendo pactar precios de partidas no existentes.

- El expediente técnico del adicional es elaborado por el contratista.
- De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto, el acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, y es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto del adicional.
- La aprobación debe contar con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. (Decreto 1444)

4.1.11. Recepción de la obra y plazos

Las modificaciones en el Art. 208°, donde el supervisor y/o inspector a la culminación de la obra deberá emitir un certificado de conformidad técnica.

- Se ha precisado que, en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la anotación de culminación de obra, el inspector o supervisor debe corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica.
- De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la entidad. (Decreto 1444)

4.1.12. Liquidación de contrato de obra

En este art. 209°. Menciona sobre la liquidación de obra, donde el supervisor o inspector elabora sus propios cálculos con la finalidad de corroborar y acelerar la elaboración de las liquidaciones.

- Se ha precisado que el supervisor o inspector elabora y presenta a la Entidad sus propios cálculos de liquidación, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias, dentro de un plazo de 60 días o 1/10 del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor.
- En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el mismo plazo previsto, siendo los gastos a cargo del contratista. (Decreto 1444)

La presente investigación tiene como objetivo lograr los siguientes objetivos básicos: Analizar las reformas a la Ley N ° 30225 y su reglamento de desarrollo para la implementación de proyectos contratados para determinar mecanismos de resolución de conflictos en los

contratos de obra pública del Perú. El contenido específico es el siguiente: Decreto N ° 1444, Modificar la Ley N ° 30225, la Ley de Contratación Nacional y sus normas de implementación.

De acuerdo al Decreto N ° 1444, Ley N ° 30225, se modificó la Ley de Contrataciones Nacionales y su reglamento, durante el período 2015-2019 se diagnosticaron los procedimientos de contratación de obra pública en el Perú mediante contrato de obra y se propuso una narrativa del proceso de contratación. El aspecto más relevante del funcionamiento del sistema de contratación pública durante 2015-2019 es el punto de partida.

De acuerdo al análisis del Decreto N ° 1444, Ley N ° 30225, se modificó la Ley de Contrataciones Nacionales y su reglamento, durante el período 2015-2019, las modificaciones tienen un resultado positivo en el proceso de ejecución puesto que esclarece ciertos vacíos tanto para el contratista y entidad

El contratista y entidad de acuerdo a las modificaciones de Decreto N ° 1444, Ley N ° 30225, se modificó la Ley de Contrataciones Nacionales y su reglamento, durante el período 2015-2019, tienen herramientas más completas para una buena ejecución de obra.

4.1.13. Procedimientos de contratación de obras públicas

La correcta utilización de formatos de los procedimientos que se realizan en los procesos de contratación de obras públicas, redundará en la eficiencia de la misma. Por lo tanto, con la descripción de los procedimientos, se logra establecer mecanismos y lineamientos para los procesos de contratación en obras públicas, donde se permitirá conocer las obligaciones por parte del Estado, como contratante, y las empresas y/o personas jurídicas bajo la denominación de contratista. A continuación, se muestran los procedimientos que se realizan en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado desde el periodo 2015 al 2019.

<p>Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas</p> <p>Nombre del procedimiento: Pro2015</p> <p>Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar</p> <p>Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019</p> <p>Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2015</p> <p>Numero de revisión: Rev.0</p>	 <p>Nombre de la empresa: OSCE</p>
<p>Descripción de los procedimientos en el 2015</p>	
<p>Introducción:</p> <p>Corresponde al registro de los procedimientos administrativos y operativos, será llevada a cabo mediante la revisión documental de las modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en la ejecución de obras por contratación, donde se obtendrá información sobre los procedimientos de los procesos de contratación de obras públicas</p> <p>Se inicia con el recibir y registrar la documentación: documentación general con fechas, hora de registro y nombre de quien recibe, registro en el sistema de la documentación recibida y canalización a la dirección de la información.</p> <p>Posteriormente, se revisa la documentación y de acuerdo a cada documento se emiten instrucciones, se elabora oficio de acuerdo a instrucciones, firma el oficio y se sella los oficios y turna para su entrega Finalmente se lleva a cabo la entrega de correspondencia, y recaba firma de recibido, se hace la entrega de acuses, y recibe los acuses y se archiva la documentación de acuse y recibida.</p> <p>Se define el tipo de contratación, en este caso las contrataciones se han realizado de manera “abierta”, esto admitía la participación de cualquier interesado, sin restricciones, frente a aquellas contrataciones que se realizaban directamente, luego se establece la participación de cualquier contratista o proveedor o grupo de proveedores o contratistas simplemente sobre la base de sus calificaciones o en conformidad con acuerdos internacionales y exige el uso, en la medida de lo posible, de los conceptos de aprobado / no aprobado para determinar las calificaciones y en último lugar se prohíbe el fraccionamiento de contratos que apunte a limitar la competencia.</p> <p>Consecutivamente se constituye en una causal de descalificación de propuestas, debe haber dado lugar previamente a una sanción de inhabilitación (temporal o definitiva) para contratar con el Estado.</p>	

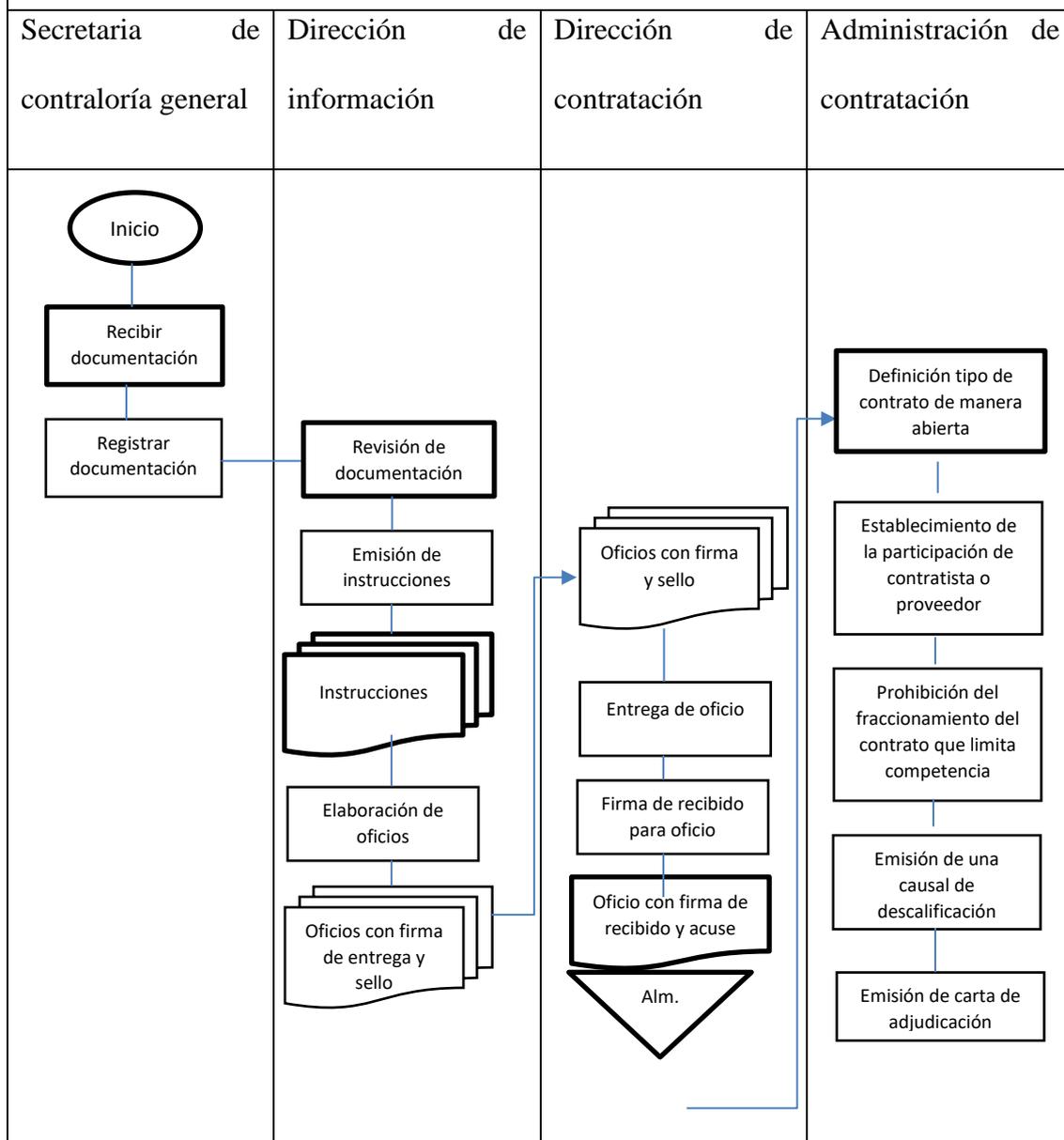
Tabla 1

Procedimiento de contratación en el 2015

Fuente: Diagnóstico del Sistema Nacional de Contratación pública del Perú (2016)

<p>Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas</p> <p>Nombre del procedimiento: Pro2015</p> <p>Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar</p> <p>Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019</p> <p>Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2015</p> <p>Numero de revisión: Rev.0</p>	
	<p>Nombre de la empresa: OSCE</p>

Flujograma de los procedimientos en el 2015



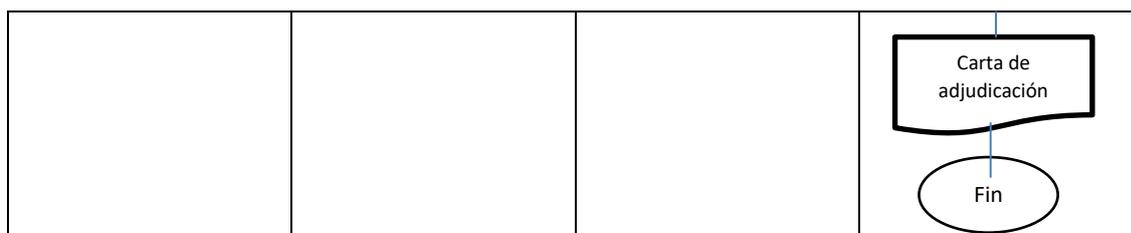


Tabla 2

Procedimiento de contratación en el 2016

Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas	
Nombre del procedimiento: Pro2016	
Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar	Nombre de la empresa: OSCE
Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019	
Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2016	
Numero de revisión: Rev.0	
Descripción de los procedimientos en el 2016	
<p>Introducción:</p> <p>Corresponde al registro de los procedimientos administrativos y operativos, será llevada a cabo mediante la revisión documental de las modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en la ejecución de obras por contratación, donde se obtendrá información sobre los procedimientos de los procesos de contratación de obras públicas</p> <p>Se inicia con la recopilación de datos basada en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el cual estableció una serie de cambios en el proceso de compras públicas, así mismo, se evalúa la incorporación de la adjudicación y selección de los consultores individuales, la evaluación es enviada hacia la secretaria de desarrollo, donde se verifica si existe una reducción del monto adjudicado y, por lo tanto, del número de proveedores distintos que ganan una buena pro de procedimientos de selección, en caso de darse esta opción, la contratación se lleva a cabo bajo las contrataciones realizadas bajo el ámbito de la Ley N° 30225</p> <p>En caso contrario de existencia de contrataciones, se encontrarían sujetas al Decreto Legislativo. 1017 y que fueron convocadas en los 8 primeros días del año, o adjudicaciones de menor cuantía derivadas de procedimientos desiertos.</p>	

Luego de obtener los contratos, se procede a registrar en carpetas identificadas, la categorización de la contratación: licitación, concurso público, adjudicación simplificada o bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas

Nombre del procedimiento: Pro2016

Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar

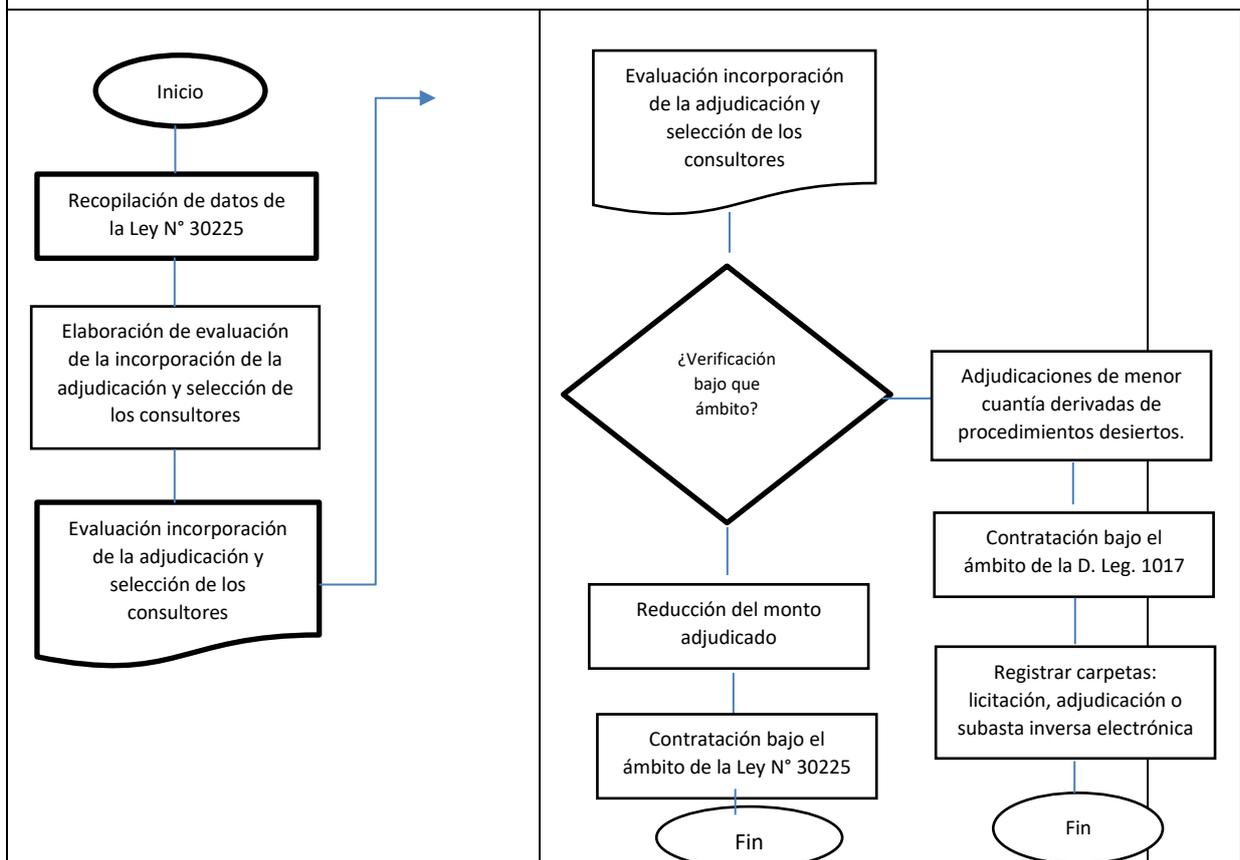
Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019

Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2016

Numero de revisión: Rev.0

Nombre de la
empresa: OSCE

Flujograma de los procedimientos en el 2016



Fuente: Informe Anual de Contrataciones Públicas (2016)

Tabla 3

Procedimiento de contratación en el 2017

<p>Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas</p> <p>Nombre del procedimiento: Pro2017</p> <p>Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar</p> <p>Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019</p> <p>Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2017</p> <p>Numero de revisión: Rev.0</p>	 <p>Nombre de la empresa: OSCE</p>
<p>Descripción de los procedimientos en el 2017</p>	
<p>Introducción:</p> <p>Corresponde al registro de los procedimientos administrativos y operativos, será llevada a cabo mediante la revisión documental de las modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en la ejecución de obras por contratación, donde se obtendrá información sobre los procedimientos de los procesos de contratación de obras públicas</p>	
<p>Se inicia con la recepción y registro de la solicitud con documentación, y la revisión de documentación (escritura, ubicación, planos del proyecto) y búsqueda de antecedentes (dictamen de trazos usos y destinos), posteriormente la verificación de un levantamiento y ficha técnica previa, en caso de contar con lo requerido, se planifica un estudio del proyecto, y en caso de no contar con los documentos suficientes, se elabora oficio solicitante de la información necesaria.</p> <p>Consecutivamente se aplican los siete mecanismos para la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras a privados, tomando como punto de referencia el que se adapte al proyecto. En este sentido existen siete maneras de contratar, las cuales detallamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Licitación y concurso público: con valor sea mayor o igual a S/ 400 000 y obras cuyo monto sea mayor o igual a S/ 1 800 000, mientras que los concursos son para contratar servicios y obras, bajo la modalidad mixta, cuyo monto sea igual o mayor a S/ 400 000. •Adjudicación simplificada: Funciona para contratar bienes y servicios con un valor mayor a 8 UIT hasta menos de S/ 400 000 y en el caso de Obras menos de S/ 1 800 000, siempre y cuando no sean servicios individuales de consultoría. •Selección de consultores individuales: El costo del servicio a contratar debe ser mayor a 8 UIT pero menor de S/ 40 000. La ley no permite utilizar este método para las consultorías de obras. •Comparación de precios: Se emplea para las contrataciones mayores a 8 UIT y menores a 60 750 soles y no aplica para las consultorías. •Subasta inversa electrónica: Cuenten con una ficha técnica y formen parte del Listado de Bienes y Servicios comunes, siempre que su monto sea mayor a 8 UIT. 	

•La contratación directa: contratación excepcional que establece el trato directo de una entidad pública con un proveedor.

Fuente: 7 maneras de contratar con el Estado peruano (2017)

Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas Nombre del procedimiento: Pro2017 Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019 Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2017 Numero de revisión: Rev.0	
	Nombre de la empresa: OSCE

Flujograma de los procedimientos en el 2017

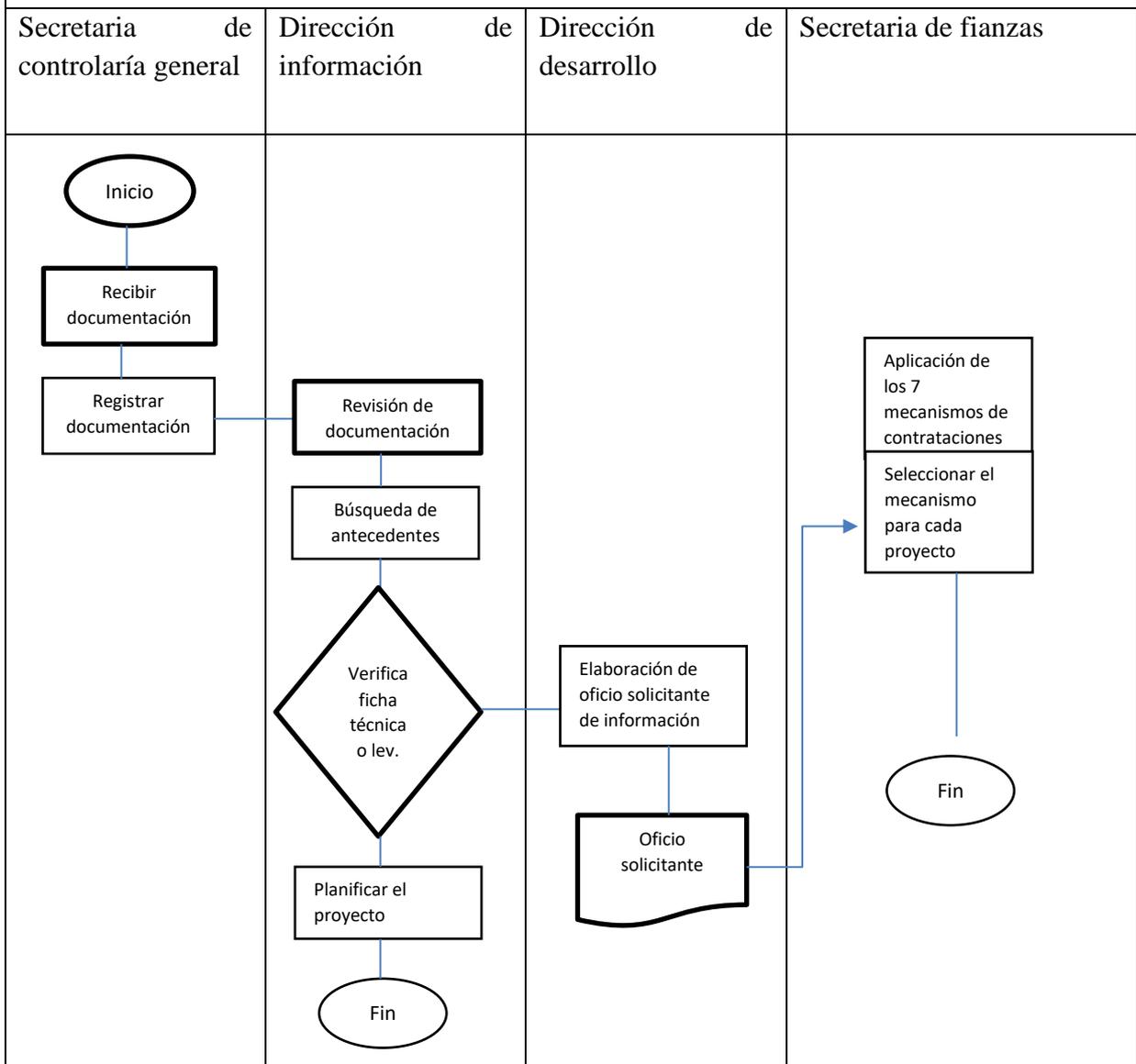


Tabla 4

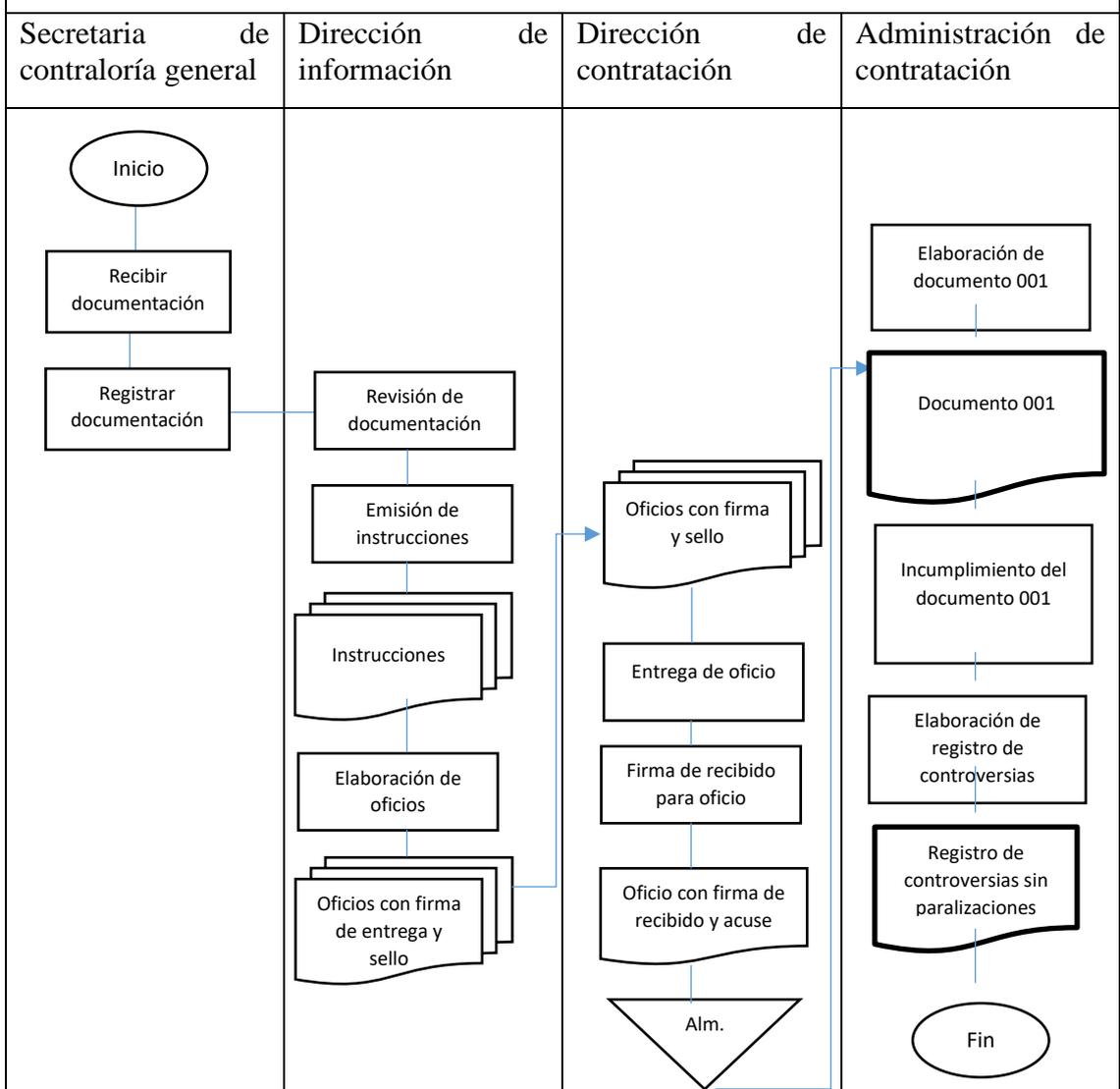
Procedimiento de contratación en el 2018-2019

<p>Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas</p> <p>Nombre del procedimiento: Pro2018</p> <p>Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar</p> <p>Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019</p> <p>Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2018-2019</p> <p>Numero de revisión: Rev.0</p>	 <p>Nombre de la empresa: OSCE</p>
<p>Descripción de los procedimientos en el 2018-2019</p>	
<p>Introducción:</p> <p>Corresponde al registro de los procedimientos administrativos y operativos, será llevada a cabo mediante la revisión documental de las modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en la ejecución de obras por contratación, donde se obtendrá información sobre los procedimientos de los procesos de contratación de obras públicas</p> <p>Se inicia con el recibir y registrar la documentación: documentación general con fechas, hora de registro y nombre de quien recibe, registro en el sistema de la documentación recibida y canalización a la dirección de la información.</p> <p>Posteriormente, se revisa la documentación y de acuerdo a cada documento se emiten instrucciones, se elabora oficio de acuerdo a instrucciones, firma el oficio y se sella los oficios y turna para su entrega Finalmente se lleva a cabo la entrega de correspondencia, y recaba firma de recibido, se hace la entrega de acuses, y recibe los acuses y se archiva la documentación de acuse y recibida.</p> <p>Se elabora una documento 001 en donde se especifica a los contratistas, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones vinculadas con el proceso de contratación: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas.</p> <p>En caso de no cumplir con el documento 001, se elabora un registro de controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, y se inicia un procedimiento de solución de controversias, lo cual no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad disponga lo contrario, de acuerdo al plazo y condiciones establecidos en el reglamento.</p>	

Fuente: Decreto Legislativo N° 1444 que Modifica la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (2018)

<p>Nombre de la unidad: Contrataciones de obras públicas</p> <p>Nombre del procedimiento: Pro2018</p> <p>Elaborado por: Wilmer Carhuas Melgar</p> <p>Lugar y fecha de elaboración: 25 de febrero de 2019</p> <p>Objetivo: Registrar los procesos de contratación en el 2018-2019</p> <p>Numero de revisión: Rev.0</p>	 <p>Nombre de la empresa: OSCE</p>
---	---

Flujograma de los procedimientos en el 2018-2019



4.1.14. Identificación de las causas de incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú

Posteriormente, de conformidad con la reforma de la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, Decreto N ° 1444, se determinaron las causas de incumplimiento que afectan el proceso de contratación de obras públicas en el Perú. Ejecución del proyecto mediante contrato, que describe los motivos de las infracciones que afectan el proceso de contratación, de la siguiente manera:

4.1.14.1. Errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra

Razón: El contratista requiere que el contratante corrija el error para evitar daños, porque la fórmula de ajuste no reajustará el precio. Sin embargo, el contratante declaró que no podía corregir el error porque el contratista debería haber notado y observado este "error" durante la fase de selección. Como no hizo esto, estuvo de acuerdo tal como estaba y, hasta cierto punto, no pudo hacer más demandas.

4.1.14.2. Discrepancias sobre ampliaciones de plazo

Motivos: retrasos y / o paros laborales causados por no contratistas, retrasos en el servicio y eventos imprevistos o fuerza mayor causados por razones físicas, y cuando se aprueben los fondos de trabajo adicionales correspondientes.

4.1.14.3. Indemnizaciones

Causas: Las compañías no regularizan sus contratos a fin de lograr que la situación laboral con sus trabajadores se vuelva inestable y, en el peor de los casos, ilegal.

4.1.14.4. Variación de metrados

Motivo: La valoración no es una cuantificación económica del avance real realizado en un determinado período de tiempo, y cuándo se realizará la valoración en base a la medición implementada firmada con el precio unitario del valor de referencia, sumando la proporción de gastos generales y utilidades superiores al valor de referencia respectivamente.

4.1.14.5. Demora en el pago

Causas: La falta de estimación del tiempo que transcurre entre la conformidad de la prestación y el pago. Incumplimiento de obligaciones

Causas: La ejecución de obras, que no fueron convocadas por licitación pública

4.1.14.6. Controversias sobre la liquidación de contrato

Causas: Las desviaciones presupuestarias de las obras de contratación pública en nuestro país.

Tomando en cuenta estas causas indicadas anteriormente, se procede a la identificación de las causas de los incumplimientos que afectan la gestión de resolución de conflictos en la obra pública en el Perú, como se muestra en el siguiente recuadro:

Tabla 5

Causas de los incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas

	2015	2016	2017	2018-2019
Errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra	No aplica	Manifestación de los defectos del expediente técnico del concurso oferta Opinión 187-2015/DTN	Revelación de los expedientes técnicos mal elaborados y adicionales de obras	No aplica
Discrepancias sobre ampliaciones de plazo	No aplica	No aplica	Contratación excepcional que no cumple con la fecha de	Paralización de las obligaciones contractuales de las partes, de

			culminación del contrato con la entidad pública	acuerdo al plazo y condiciones establecidos en el reglamento.
Indemnizaciones	No aplica	No aplica	No aplica	Las controversias sobre la nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
Variación de metrados	No aplica	Descalificación de propuestas dada la inconsistencia en los metrados dando lugar a una sanción de inhabilitación (temporal o definitiva) para contratar con el Estado.	No aplica	No aplica
Incumplimiento de obligaciones	Las contrataciones de obras de saneamiento y viales, no pueden ser definidas en un 100 % y que en muchos casos la suma alzada ha jugado en contra de los intereses del Estado.	Limitación de las competencias de los contratos	Falta de aprobación de los requisitos para calificar que sirven como filtro adicional a la evaluación de la oferta.	-Incumplimiento de las condiciones cuando se contrata con proveedores no domiciliados en el país. -Inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato
Controversias sobre la liquidación de contrato	No aplica	Reducción del monto adjudicado y, por lo tanto, del número de proveedores distintos que ganan una buena pro de procedimientos de selección	El costo del servicio a contratar debe ser mayor a 8 UIT pero menor de S/ 40 000.	No aplica

Mediante la información obtenida anteriormente se puede detectar que la causa que afecta en el incumplimiento de los procesos de contratación en las obras públicas, viene dado en primer lugar por el incumplimiento de las obligaciones, posteriormente, se ubican una razón considerada significativa, se encuentra vinculado a los errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra, esto trae consigo una reformulación del expediente, en donde se considera la vigencia del contrato, el cual no debe tener más de 3

años, a partir de la fecha de elaboración, y al presentarse estos errores significativos no es posible cumplir con los objetivos del Policía de Investigaciones del Perú (PIP).

En el mismo orden de idea, se ubican las discrepancias sobre ampliaciones de plazo y controversias sobre la liquidación de contrato, razón para generar conflictos en los procesos de contratación, por lo cual, se denota la inexistencia de medios para resolución de controversias, y además se debe considerar que las decisiones de la Entidad o la Contraloría General de aprobar o no la ejecución y las pretensiones referidas a enriquecimiento, sin causa o indebido, o cualquier otra que se derive u origine en la falta de aprobación parcial de las prestaciones adicionales, no pueden someterse a ningún medio de solución de conflictos.

Por otro lado, se ubican las categorías de menor grado de impacto en la gestión de resolución de conflictos en los procesos de contratación de obras públicas, como lo son las indemnizaciones, variación de metrado y demora de pago, la cuales, aunque en menor grado, deben ser atendidas en forma oportuna a través del cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Por lo cual, la administración pública, debe considerar las razones suficientes para exigir a los proveedores, titulares de entidades, funcionarios y servidores públicos capacitados y honestos en fin de brindar un mejor servicio, asesoría y atención a las contratistas y/o personas jurídicas vinculados con las contrataciones públicas, los mismo deben contar con capacidad para detectar errores en el momento oportuno y brindar soluciones oportunas.

Por lo cual se plantean una serie de lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

4.1.15. Lineamientos sobre los Procesos de Contratación de obras públicas

4.1.15.1. Introducción

El tema de contrataciones del Estado en el Perú, es un tema importante a tomar en cuenta, en principio existen tres fases que se dan en los procesos como lo son: Planificación y preparación, proceso de selección y selección después del contrato. Por ello, en el Perú se requiere de un sistema de contratación eficiente que promueva la inversión requerida para el crecimiento y brinde los productos y servicios de ingeniería civil que necesita la comunidad de manera oportuna, por lo que la sociedad peruana requiere que el sistema sea transparente y libre de corrupción.

4.1.15.2. Objetivo:

Mejorar los procedimientos de contratación de obras públicas ayudará a mejorar la gestión de la resolución de conflictos en los contratos de obras públicas en Perú

4.1.15.3. Procedimiento mejorado del proceso de contratación

Esta propuesta incluye un mejoramiento de los procedimientos antes descritos, se puede constatar verificando los anexos 1 y 2 del presente documento.

4.1.15.4. Propuesta de los lineamientos

En el marco de la Ley N ° 30225, Ley de Contratos Nacionales, y la Ley N ° 1444, el procedimiento de contratación de obras públicas ayuda a mejorar la normativa de ejecución de proyectos del contrato de gestión para la resolución de conflictos en los contratos de obras públicas del Perú. Como se describe abajo:

Tabla 6

Lineamientos para mejorar conflictos por errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra

Problemas: Errores en el expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos
<ol style="list-style-type: none"> 1. La redacción de los requerimientos y cambios se debe hacer con suficiente antelación bajo la vigilancia de un especialista, y debe generarse un documento que certifique el expediente técnico. 2. Desarrollo integral del plan de trabajo durante el plazo contractual, el cual incluirá los siguientes ítems: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Memoria descriptiva: Se ocupará de la descripción actual del área del proyecto y sus diversos aspectos, de manera que la entidad contratante y el personal del informe de consultoría conozcan las normas utilizadas, el análisis realizado y el diseño adecuado. 2.2. Especificaciones técnicas 2.3. Metrados respectivamente justificados 2.4. Presupuesto referencial y sustento del mismo. 2.5. Cronograma y sustento de plazo de obra 2.6. Planos del proyecto 2.7. Anexo de estudios básicos 2.8. Panel topográfico 2.9. Antecedentes 2.10. Ubicación del proyecto 2.11. Evaluación general del proyecto 3. Velar por el cumplimiento de los documentos: Por escrito y asignando personalmente ingenieros para que realicen inspecciones para determinar sus deberes, responsabilidades y el alcance inherente de derechos del puesto que desempeñan, y adecuarse a la normativa y en la administración pública

Tabla 7

Lineamientos para mejorar conflictos por discrepancias sobre ampliaciones de plazo

Problema: Discrepancias sobre ampliaciones de plazo
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las ampliaciones de plazo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Directiva de la Contraloría General de la Republica 2. Las instrucciones para la elaboración de actas en las que se deje constancia de las reuniones extraordinarias, mediante la adopción de mecanismos de control interno, que permita realizar las atribuciones conferidas a las ampliaciones de plazos. 3. Elaborar y someter una planificación de las actividades de los proyectos, que regule el manejo del tiempo, y el también el correcto desembolso que implican irrumpir en esta actividad. 4. Establecer control y supervisión en el trabajo de preparación del proyecto para asegurar una buena gestión de los recursos de tiempo. El método es realizar la debida diligencia sobre los comportamientos relevantes del contratista de acuerdo con el período de garantía de 5 años especificado en los documentos del contrato y corregir las observaciones determinadas en la inspección fiscal, en consecuencia, el depósito de garantía se ejecutará inmediatamente en caso de rechazo.

Tabla 8

Lineamientos para mejorar conflictos por indemnizaciones

Problema: Discrepancias sobre ampliaciones de plazo
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las ampliaciones de plazo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Directiva de la Contraloría General de la Republica 2. Las instrucciones para la elaboración de actas en las que se deje constancia de las reuniones extraordinarias, mediante la adopción de mecanismos de control interno, que permita realizar las atribuciones conferidas a las ampliaciones de plazos. 3. Elaborar y someter una planificación de las actividades de los proyectos, que regule el manejo del tiempo, y el también el correcto desembolso que implican irrumpir en esta actividad. 4. Establecer control y supervisión en el trabajo de preparación del proyecto para asegurar una buena gestión de los recursos de tiempo. El método es realizar la debida diligencia sobre los comportamientos relevantes del contratista de acuerdo con el período de garantía de 5 años especificado en los documentos del contrato y corregir las observaciones determinadas en la inspección fiscal, en consecuencia, el depósito de garantía se ejecutará inmediatamente en caso de rechazo.

Tabla 9

Lineamientos para mejorar conflictos por variación de metrados

Problema: Variación de metrados
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El expediente técnico de la obra debe incluir memoria descriptiva, especificaciones técnicas, plan de ejecución de obra, medición de correcta ejecución y verificación, presupuesto de obra, fecha fija de presupuesto de obra, valor de referencia, análisis de precios, calendario de programación, obra de valor, fórmula polinomial Y (si es necesario) condición del suelo, investigación geológica, impacto ambiental u otras complementariedades. 2. Los presupuestos de obras deberán contar con todas las partidas metradas, que permita constatar el proyecto en ejecución, relacionarla con los planos y con el presupuesto, evitando los errores en los cálculos y diferencias en las cantidades.

Tabla 10

Lineamientos para mejorar conflictos por demora en el pago

Problema: Demora en el pago
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El pago físico debe realizarse junto con la liquidación o celebración del contrato. 2. Efectuar las modificaciones presupuestarias de manera oportuna, a fin de garantizar un pago en el tiempo correspondiente adquirido por el Estado, dado que esto permitirá contar con la disponibilidad de los recursos. La entidad responsable del país debe asegurar que constituye suscripción del contrato, garantías necesarias y suficientes, para poder dar respuesta a las obligaciones asumidas, asegurar que se logren los objetivos físicos especificados en el contrato y contar con recursos presupuestarios para compensar los cambios ocasionados por el presupuesto

original del contrato, administrar y La administración pública debe implementar mecanismos de supervisión y control en la ejecución de los proyectos.

Tabla 11

Lineamientos para mejorar conflictos por controversias sobre la liquidación de contrato

Problema: Controversias sobre la liquidación de contrato
Objetivos: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La resolución del contrato deberá iniciar el método de solución de controversias correspondiente dentro de los treinta (30) días hábiles según se requiera.

Tabla 12

Lineamientos para mejorar conflictos por incumplimiento de obligaciones

Problema: Incumplimiento de obligaciones
Objetivo: Propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú
Lineamientos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El incumplimiento de la obligación de notificar de manera oportuna. Si existe alguna situación que me permita desempeñar las funciones de manera independiente, imparcial y autónoma. Actuar de manera transparente y mantener conductas procesales adecuadas constituirá una violación del "Código de Ética para Arbitraje de Contratación Pública" Infracción de los principios señalados anteriormente. 2. Establecer un mecanismo para asegurar la cancelación de los comprobantes de pago cuyo propósito no concuerde con la naturaleza del proyecto aprobado. 3. En cuanto al pago al contratista por el proyecto pagado, pero no ejecutado en su totalidad, la administración pública debe gestionar los trámites pertinentes para recuperar el monto correspondiente y asegurarse de que el contratista reciba el pago por el trabajo efectivamente realizado.

4.2.Desarrollo de la investigación e interpretación de la información

4.2.1. Obra N° 01

❖ Nombre: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, Y DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CIRCAMARCA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”

❖ Ubicación política

Distrito : Huancaraylla

Provincia : Víctor Fajardo

Departamento : Ayacucho

❖ Ubicación geográfica

La localidad de Circamarca, está ubicado en la parte central del distrito de Huancaraylla, el cual se encuentra ubicado en la región Central de la Cordillera de los Andes, Está conformado por, Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d), Vertiente montañosa empinada a escarpada (Vs2-e), Altiplanicie disectada (Ad-c), y Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada (Vs1-e), entre las coordenadas: Latitud Sur 13° 43’ 50’’ y Longitud Oeste 74° 07’ 38’’ del meridiano de Greenwich.

❖ Vías de acceso

TRAMO	DISTANCIA	TIPO DE VÍA	ESTADO	TIEMPO
Ayacucho-Huancapi	149 km.	Carretera afirmada	Regular	3.30 horas
Huancapi - Rept. Huancaraylla	3.5 km.	Carretera afirmada	Regular	5 min
Rept. Huancaraylla - Huancaraylla	5 km.	trocha	Regular	13 min
Huancaraylla - Circamarca	5.65 km	trocha	Regular	15 min

Fuente: Equipo técnico/PDC

❖ Proceso de selección

LICITACION PUBLICA -SM-2-2016-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, Y DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CIRCAMARCA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”

❖ Modalidad de ejecución

Precios unitarios

❖ Resumen del presupuesto

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	723,626.33
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,000,029.36
3	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	758,525.82
COSTO DIRECTO		2,482,181.51
GASTOS GENERALES (8.5% CD)		210,985.43
UTILIDAD (6.5% CD)		161,341.80
		=====
SUBTOTAL		2,854,508.74
IGV (18% ST)		513,811.57
		=====
PRESUPUESTO PARCIAL		3,368,320.31
GASTOS SUPERVISION (5% CD)		124,109.08
EXPEDIENTE TECNICO		110,000.00
		=====
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		3,602,429.39

❖ Recepción de obra

<u>ACTA DE RECEPCION DE OBRA</u>	
DATOS GENERALES:	
OBRA:	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, y del alcantarillado sanitario en la localidad de Circamarca, distrito de Huancaraylla - Víctor Fajardo - Ayacucho”.
UBICACIÓN:	Departamento : Ayacucho Provincia : Víctor Fajardo Distrito : Huancaraylla Lugar : Circamarca
FINANCIAMIENTO:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
CONTRATO DE OBRA:	N° 021-2017-MDSL/A
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 de enero del 2017
CONTRATISTA:	Consorcio Circamarca (Conformado por: Diproing consultoría y construcción SIRL, RCH Contratitas y consultores Terrasoft Contratistas SAC, y C&C Rabate SRL).
PROPIETARIO:	Municipalidad Distrital de Huancaraylla
SUPERVISION:	Consultor: Ing. Alfredo Enciso Lozano
PRESUPUESTO CONTRATADO:	S/. 3'305,725.54 (incluye IGV)
SISTEMA:	A precios Unitarios
PLAZO CONTRACTUAL:	180 días calendario
ENTREGA DE TERRENO:	25 de enero del 2017
INICIO DE OBRA:	01 de marzo del 2017
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL:	27 de agosto del 2017
AMPLIACION DE PLAZO N° 01:	51 días calendario (aprobado con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-MDH/A, DEL 27/08/2017).
DEDUCTIVO VINCULANTE:	S/. 1,149,939.09 (aprobado con Resolución de Alcaldía N° 074-2017-MDH/A, del 11/08/2017)
ADICIONAL DE OBRA:	S/. 1,149,939.09 (aprobado con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-MDH/A, del 11/08/2017)
TERMINO DE OBRA REAL:	31 de octubre del 2017

De acuerdo a la verificación de los documentos, la obra prevista para 180 días calendario no se ha concluido dentro del plazo previsto y las razones fundamentales son la deficiente elaboración de Expedientes técnicos, que al momento de ejecutar encuentran muchas incompatibilidades del expediente técnico respecto al terreno, dichas deficiencias con la anterior normativa recién eran advertidos en proceso de ejecución, con la modificación de la Ley y Reglamento de contrataciones el contratista está obligado a realizar inicialmente la verificación bajo responsabilidad.

4.2.2. Obra N° 02

- ❖ Nombre: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE HUANCARAYLLA Y CIRCAMARCA DE LA MICRO RED FAJARDO, DISTRITO DE HUANCARAYLLA- VICTOR FAJARDO - AYACUCHO”

❖ □ Ubicación política

Distrito : Huancaraylla

Provincia : Víctor Fajardo

Departamento : Ayacucho

❖ Ubicación geográfica

La capital del distrito de Huancaraylla, se encuentra 90 km. De la capital de la región Ayacucho (Huamanga), ubicada dentro de la jurisdicción de la provincia de Víctor Fajardo, región Ayacucho, siendo sus coordenadas geográficas:

✓ Longitud oeste : 74° 07 ' 28.03"

✓ Latitud sur : 13° 43' 34.63"

✓ Altitud : 3102 msnm

Cuyos límites son:

✓ Por el este con el distrito de Colca.

✓ Por el oeste con el distrito de Carapo.

✓ Por el norte con el Distrito de Alcamenca.

✓ Por el sur con el distrito de Cabana.

❖ Vías de acceso

De	A	Distancia Km.	Tiempo (hora)	Tipo de vía	Frecuencia	Servicio Transporte
Lima	Ayacucho	560.7 Km	8.00 hrs.	Carretera Asfaltada	C/1/2 Horas	Ómnibus y Camiones
Ayacucho	HUANCAPI	165 Km.	2.43 hrs.	Carretera Asfaltado y Tocha	C/1/2 Hora	Combis, Camiones y Autos
Ayacucho	Huancaraylla	148 Km.	2.20 hrs.	Carretera Asfaltado y Tocha	C/1/2 Hora	Combis, Camiones y Autos
Ayacucho	Circamarca	152 Km.	2.30 hrs.	Carretera Asfaltado y Tocha	C/1/2 Hora	Combis, Camiones y Autos

❖ Proceso de selección

LICITACION PUBLICA-SM-1-2017-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE HUANCARAYLLA Y CIRCAMARCA DE LA MICRO RED FAJARDO, DISTRITO DE HUANCARAYLLA- VICTOR FAJARDO - AYACUCHO”

❖ Modalidad de ejecución

Suma alzada

❖ Resumen del presupuesto

PRESUPUESTO DE OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CIRCAMARCA Y HUANCARAYLLA MICRORED FAJARDO, DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO".

FECHA:	May-17		
LUGARES:	HUANCARAYLLA, CIRCAMARCA		
DISTRITO:	HUANCARAYLLA		
PROVINCIA:	VICTOR FAJARDO		
DEPARTAMENTO:	AYACUCHO		
ITEM	DESCRIPCIÓN		S/.
1.00	COSTO DIRECTO PUESTO DE SALUD HUANCARAYLLA		1,597,803.00
2.00	COSTO DIRECTO PUESTO DE SALUD CIRCAMARCA		1,306,232.90
			=====
	COSTO DIRECTO TOTAL		2,904,035.90
B	GASTOS GENERALES	10.00%	290,403.58
C	UTILIDADES	8.00%	232,322.87
			=====
(A+B+C)	SUB-TOTAL	(COSTO DIRECTO+GASTOS GENERALES+UTILIDADES)	3,426,762.40
(IGV)	IMPUESTOS	18.00%	616,817.23
			=====
D=(A+B+C)+(IGV)	COSTO DE OBRA	(SUB TOTAL + IMPUESTOS)	4,043,579.63
E	SUPERVISION	6.00%	174,242.16
			=====
F=D+E	COSTO TOTAL DE OBRA	(COSTO DE OBRA + SUPERVISIÓN)	4,217,821.79
			=====
I=F+G	INVERSIÓN TOTAL	(COSTO TOTAL DE OBRA)	4,217,821.79

❖ Recepción de obra

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCARAYLLA Dpto. Huancayo</p> <p>CONSORCIO SUPERVISOR C&L Ing. Efraín Huayllan Quispe CIP N° 59795 Jefe de Supervisión</p> <p>CONSORCIO LUDEÑA Ing. Misael Ludeña Aguilár Representante Común</p>	<p>FINANCIAMIENTO: CONTRATO DE OBRA: FECHA DE SUSCRIPCIÓN: CONTRATISTA:</p> <p>PROPIETARIO: SUPERVISIÓN:</p> <p>PRESUPUESTO CONTRATADO: SISTEMA: PLAZO CONTRACTUAL: ENTREGA DE TERRENO: INICIO DE OBRA: TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL: PARALIZACIÓN DE OBRA:</p> <p>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: DEDUCTIVO VINCULANTE: ADICIONAL DE OBRA: TERMINO DE OBRA REAL:</p>	<p>Provincia : Víctor Fajardo Distrito : Huancaraylla Lugar : Huancaraylla y Circamarca Ministerio de Salud - MINSA N° 073-2017-MDH/A 30 de noviembre del 2016 CONSORCIO LUDEÑA (Conformado por: a) Ludeña Consultores Ejecutores y Servicios Generales S.A.C. b) Inversiones Medina Constructora y Consultora S.A.C. c) Corhin S.A.C. Municipalidad Distrital de Huancaraylla CONSORCIO SUPERVISOR C&C. (Conformado por: Constructora DA & TR Ingenieros E.I.R.L, y Obras & Proyectos Corporación Ingenieros S.A.C). S/. 4'0400,000.00 (incluye IGV) A zuma alzada 180 días calendario 21 de agosto del 2017 18 de setiembre del 2018 17 de junio del 2018 Del 21/01/2018 al 16/03/2018 (Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MDH, del 29/01/2018). 40 días calendario (Resolución de Alcaldía N° 031-2018-MDH/A, del 05/05/2018). S/. 242,180.24 (Resolución de Alcaldía N° 031-2018-MDH/A, del 03/05/2018). S/. 242,180.24 (Resolución de Alcaldía N° 031-2018-MDH/A, del 03/05/2018). 17 de junio del 2018.</p> <p>En la Localidad de Circamarca y Huancaraylla, del Distrito de Huancaraylla, Provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho, siendo las 04:00 pm horas del día miércoles 08 de agosto del 2018, se constituyeron en el lugar de la Obra, los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del servicio de Salud de las puertas de Salud de Huancaraylla y Circamarca de la</p>
--	--	--

El presente proyecto no se concluyó de acuerdo a lo previsto en expediente técnico, los adiciones y deductivos son realizados generalmente cuando no existe compatibilidad de terreno respecto al expediente técnico, los cuales generan pérdidas en tiempo y recursos para la entidad.

4.2.3. Obra N° 03

- ❖ Nombre: "CREACIÓN E IMPLMETACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN HUANCARAYLLA DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO".

❖ Ubicación política

Distrito : Huancaraylla, Circamarca, Llusita

Provincia : Víctor Fajardo

Departamento : Ayacucho

❖ Ubicación geográfica

El distrito de Huancaraylla cuya jurisdicción es la provincia de Fajardo, al Norte de la Capital Huancapi, además está ubicado en territorio del margen derecho del río Cachi mayo afluente del río Pampas, cuya ubicación geográfica tiene las siguientes características:

Latitud Sur : 13° 43' 36.7"

Longitud W : 74° 07' 21.1"

Altitud : (3,173.00 M.S.N.M.)

❖ Vías de acceso

TRAMO	DISTANCIA	TIPO DE VÍA	ESTADO	TIEMPO
Ayacucho-Huancapi	180 km.	Carretera Asfaltada	Regular	2.5 horas
Huancapi - Huancaraylla	8.5 km.	Carretera Afirmada	Regular	18 min
Huancaraylla - Circamarca	5.65 km	Carretera Afirmada	Regular	15 min

❖ Proceso de selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2018-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra "CREACIÓN E IMPLMETACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN HUANCARAYLLA DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO".

❖ Modalidad de ejecución

Suma alzada

❖ Resumen del presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA HUANCARAYLLA	236,938.86
1.01	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE LOS CENTROS DE VIGILANCIA	124,256.45
1.02	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO	23,484.91
1.03	CONSTRUCCION DE TRANQUERAS	7,627.14
1.04	PRUEBAS DE ENSAYO DE LABORATORIO	1,225.84
1.05	MITIGACION AMBIENTAL	10,000.00
1.06	FLETE	50,013.33
1.07	IMPLEMENTACION CON EQUIPOS ,MOVILIARIOS Y MATERIALES DE ESCRITORIO DE CENTRO DE VIGILANCIA	20,331.19
2	IMPLEMENTACIÓN CON UNIFORMES E INDUMENTARIAS	17,152.54
3	IMPLEMENTACIÓN CON VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	241,271.19
4	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE JUNTAS VECINALES Y CADS EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	20,522.01
5	SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN E INVOLUCRADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE VIGILANCIA	40,328.78
	COSTO DIRECTO	559,524.10
	GASTOS GENERALES (15%CD)	78333.374
	UTILIDAD(8%CD)	44761.928
	=====	=====
	SUB TOTAL	682619.4
	IGV(18%CD)	122871.49
	SUPERVISION	32000
	GESTION DEL PROYECTO	15754.05
	EXPEDIENTE TECNICO	40000
	COSTO TOTAL	893,244.94

❖ Recepción de obra

ACTA DE RECEPCION DE OBRA



DATOS GENERALES:

<p>OBRA:</p> <p>UBICACIÓN:</p> <p>FINANCIAMIENTO:</p> <p>CONTRATO DE OBRA:</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</p> <p>CONTRATISTA:</p> <p>PROPIETARIO:</p> <p>SUPERVISIÓN:</p> <p>PRESUPUESTO CONTRATADO:</p> <p>SISTEMA:</p> <p>PLAZO CONTRACTUAL:</p> <p>ENTREGA DE TERRENO:</p> <p>INICIO DE OBRA:</p> <p>TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL:</p> <p>PARALIZACIÓN DE OBRA:</p> <p>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:</p> <p>DEDUCTIVO VINCULANTE:</p> <p>ADICIONAL DE OBRA:</p> <p>TERMINO DE OBRA REAL:</p>	<p>"Creación e implementación del servicio de seguridad ciudadana en Huancaraylla, distrito de Huancaraylla - Víctor Fajardo - Ayacucho Código SNIP N° 374009.</p> <p>Departamento : Ayacucho</p> <p>Provincia : Víctor Fajardo</p> <p>Distrito : Huancaraylla</p> <p>Lugar : Huancaraylla y Circamarca</p> <p>Ministerio del Interior</p> <p>N° 099-2018-MDH/A</p> <p>07 de setiembre del 2018</p> <p>CONSORCIO SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUE (Conformado por: a) COMPAÑÍA DE NEGOCIOS ALVAL S.A.C. b) R& GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L, Municipalidad Distrital de Huancaraylla</p> <p>SUPERVISOR. (ING. GONZALO PRETEL ISLAVA).</p> <p>S/. 821,244.00 (incluye IGV)</p> <p>A zuma alzada</p> <p>120 días calendario</p> <p>03 de setiembre del 2018</p> <p>07 de setiembre del 2018</p> <p>05 de enero del 2019</p> <p>Ninguno</p> <p>Ninguno</p> <p>Ninguno</p> <p>Ninguno</p> <p>30 de noviembre 2018</p> <p>En la Localidad de Llusita, Circamarca y Huancaraylla, del Distrito de Huancaraylla, Provincia de</p>
--	---

4.2.4. Obra N° 04

Nombre: "MEJORAMIENTO DE LA VIA CARROZABLE Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES PERIURBANOS DE HUANCARAYLLA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA – PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO"

❖ Ubicación política

Distrito : Huancaraylla

Provincia : Víctor Fajardo

Departamento : Ayacucho

❖ Ubicación geográfica

Huancaraylla se encuentra ubicado en el distrito de Huancaraylla, pertenece a la Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho. El centro poblado de la presente intervención se encuentra dentro de las siguientes coordenadas y altitud sobre el nivel del mar.

Norte : 8483273.83

Este : 597157.40

Altitud : 3240.69 m.s.n.m.

❖ Vías de acceso

TRAMO	DISTANCIA	TIPO DE VÍA	ESTADO	TIEMPO
Ayacucho-Huancapi	149 km.	Carretera afirmada	Regular	3.30 horas
Huancapi - Rept. Huancaraylla	3.5 km.	Carretera afirmada	Regular	5 min
Rept. Huancaraylla - Huancaraylla	5 km.	trocha	Regular	13 min

❖ Proceso de selección

LICITACION PUBLICA-SM-1-2018-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LA VIA CARROZABLE Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES PERIURBANOS DE HUANCARAYLLA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA – PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”

❖ Modalidad de ejecución

Precios unitarios

❖ Resumen del presupuesto

Costo Directo	3,341,218.46
GASTOS GENERALES 8%	267,297.48
UTILIDAD 7%	233,885.29
<hr/>	
SUB TOTAL	3,842,401.23
IGV 18%	691,632.22
<hr/>	
PRESUPUESTO TOTAL	4,534,033.45
SUPERVISION	136,020.00
<hr/>	
TOTAL_PRESUPUESTO	4,670,053.45

SON : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTITRES Y 45/100 NUEVOS SOLES

❖ Modalidad de ejecución



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Oficio N° 624-2018-OSCE/SIRC-DGR-AGC

Jesús María, 08 de noviembre de 2018

Licitación Pública N° 01-2018-MDH/CS

Ref.: Trámite Documentario N° 2018-13691088-AYACUCHO

Señor

Presidente del Comité de Selección

Licitación Pública N° 01-2018-MDH/CS

Municipalidad Distrital de Huancaraylla

Jr. Ayacucho N° 7 Int. 3 (Ayacucho – Víctor Fajardo- Huancaraylla)

Ayacucho.-

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se remitió las solicitudes de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio presentadas por los participantes **SAM CONSTRUCTIONS & SERVICES SAC, GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES SAC y DIPROING CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN EIRL**, relativas a la Licitación Pública N° 01-2018-MDH/CS, convocada para la ejecución de obra “Mejoramiento de la vía carrozable y peatonal en las calles principales periurbanos de Huancaraylla, distrito de Huancaraylla – Víctor Fajardo – Ayacucho”, bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Sobre el particular, adjunto al presente se servirá encontrar copia del Informe IVN N° 169-2018/DGR, el cual contiene el resultado de la evaluación de la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, para los fines correspondientes.

Atentamente,



ANA MARÍA GU TIÉRREZ CABANI
Directora de Gestión de Riesgos (e)

Por los deficientes procesos que se vienen realizando, los postores tienen la posibilidad de elevar las consultas o cuestionamientos a la OSCE para evitar que los procesos estén direccionados o cuando tienen indicios de direccionamiento y previa una evaluación el OSCE puede pronunciarse favorablemente o en contra de la entidad.

❖ Resolución de paralización de obra

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Consortio LUDENÑA a partir del 21 de enero hasta que las condiciones climatológicas en la zona del proyecto sean favorables.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes y; en uso de sus atribuciones conferidas por los Incisos 6 y 20 de Artículo 20º de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la PARALIZACIÓN de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE HUANCARAYLLA Y CIRCAMARCA DE LA MICRO RED FAJARDO, DISTRITO DE HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO, por un periodo no determinado a partir del 21 de enero hasta que las condiciones climatológicas en la zona del proyecto sean favorables, en merito a lo expuesto precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO. - **TÓMESE** en cuenta para efectos de la ampliación de plazos en su oportunidad siempre y cuando sea solicitado por el interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCARAYLLA
Eleuterio Fabio Arotoma
ALCALDE
DNI. 29098819

De acuerdo al documento adjunto se puede verificar uno de los factores de una paralización de obra (factor climatológico), lo cual es muy común en obras a nivel nacional, donde los contratistas y entidades deberán prever con la finalidad de evitar riesgos en el proceso constructivo de una obra.

4.2.5. Resumen de procesos de selección

	PROCESOS DE SELECCION
Obra N° 01	LICITACION PUBLICA -SM-2-2016-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, Y DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CIRCAMARCA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”.
Obra N° 02	LICITACION PUBLICA-SM-1-2017-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE HUANCARAYLLA Y CIRCAMARCA DE LA MICRO RED FAJARDO, DISTRITO DE HUANCARAYLLA-VICTOR FAJARDO - AYACUCHO”.
Obra N° 03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2018-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “CREACIÓN E IMPLEMETACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN HUANCARAYLLA DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO”.
Obra N° 04	LICITACION PUBLICA-SM-1-2018-MDH/CS-1, contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE LA VIA CARROZABLE Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES PERIURBANOS DE HUANCARAYLLA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA – PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO”

	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Obra N° 01	Precios unitarios
Obra N° 02	Sumaalzada
Obra N° 03	Sumaalzada
Obra N° 04	Precios unitarios

4.2.6. Resumen de modalidades de ejecución

Discusión de resultados

En el diagnóstico de los procesos de contratación de obras públicas en el Perú en los períodos comprendido desde el 2015-2019 de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, se obtuvo una tendencia a la llevar a cabo contrataciones de manera abierta, en este tipo de contrataciones queda denotado las inexistentes restricciones, limitaciones y exigencia hacia el contratista, y cuan expuesto se encontraba la administración pública al llevar a cabo una cuantiosa cantidad de contratos de esta manera. Sin embargo, en el 2016, las contrataciones se realizaron por adjudicación y selección de los consultores, lo cual implicaba otra metodología e imponía limitaciones en cuanto al monto adjudicado, esto conllevó a una disminución significativa de los participantes en procesos de contratación.

Una investigación relacionada con lo anteriormente mencionado, realizada por Velasco y Souza (2018), reportó resultados similares a los obtenidos en este estudio, dado que la escasa información, carencia de estandarización, falta de instructivos, manuales, mapas de procesos y flujogramas, documentación técnica, da como resultado un proceso ineficiente y con alto grado de reprocesos, y se determinó que el punto crítico se encontraba en el procedimiento de vinculación, motivo por la cual se planteó una metodología enfocada en mejorar los procedimiento del proceso de contratación.

Los resultados alcanzados en 2015 y 2016, la administración pública ha aplicado siete mecanismos de contratación de servicios, bienes e ingeniería a particulares, y ha utilizado la licitación pública, adecuada al proyecto como referencia, simplificó el dictamen y seleccionó a Consultor, realizar comparativa de precios, subasta electrónica inversa y contratación directa. El proceso de firma en 2018-2019 se divide en cuatro características principales: Determinar características técnicas y / o valores de referencia o estimaciones, preparar documentos para

los procedimientos de selección, calificar y evaluar la oferta y ejecutar el contrato. El contrato se originó a partir del procedimiento anterior.

Por lo tanto, se puede observar que autores como Bocanegra (2015) realizaron un proyecto titulado "Ley de contratos y su impacto en el distrito Leoncio Prado-José Crespo Castillo en 2014 "Investigación.", Con respecto a esta investigación, se acuerda que se pueden obtener mejores resultados estructurando adecuadamente el proceso desde la determinación de los requisitos hasta la firma del contrato, porque el proceso del contrato está formulado de acuerdo a estándares objetivos y estipulado en leyes y reglamentos. El Perú tiene la capacidad técnica y económica para generar excedentes públicos en la contratación de empresas y / o contratistas, y presta total atención a las necesidades y satisfacción de los beneficiarios.

En cuanto a la determinación de las causas de incumplimiento que afectan el proceso de contratación de obra pública en el Perú, de acuerdo con el Decreto Legislativo N ° 1444, el Decreto modificó la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y sus disposiciones, las cuales fueron notadas recientemente durante el proceso de construcción. Razones de errores de archivos técnicos y disputas sobre el cumplimiento del contrato, se ubican los procesos de contratación de los periodos 2016 2017, mientras que la discrepancia sobre ampliaciones de plazos, solo resultó relevante en los años 2017 y 2018-2019, y en el periodo actual, se identificaron fuertes controversias generadas provenientes de las indemnizaciones.

En cuanto a la variación de metrados en el 2016, se pudo identificar casos de descalificación por las inconsistencias en el metrado de los proyectos, con respecto a las cantidades entregadas en proyecto y las construidas, mientras que los incumplimientos por las obligaciones están presente en todos los períodos, dado principalmente por invalidez de los contratos, falta de aprobación de los requisitos, limitación de las competencias de los contratos y la falta de definición en los contratos de saneamiento y viales.

En lo que respecta a proponer lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, se obtuvo como resultados lineamiento enfocado en propiciar una fluida ejecución y administración de los contratos en el Perú. Así mismo, Domínguez y Durand (2015), demostraron en su estudio que el bienestar de los ciudadanos y desarrollo del Perú, se relaciona con la eficiencia del proceso de contrataciones, por lo cual la propuesta de lineamientos para mejorar la gestión de resolución de conflictos en los contratos de obra pública en el Perú, trae como resultado una política nacional de modernización de la gestión pública y de los actores en los procesos de contratación.

De acuerdo al análisis y la experiencia en el rubro, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá implementarse algunos vacíos encontrados, por lo que son necesarios para una correcta ejecución de obra:

Especificar sobre el contrato de la supervisión cuando la ejecución tiende a sufrir ampliaciones de plazo.

Para lo cual nuestra proposición es que el OSCE incorpore en sus lineamientos la responsabilidad de la supervisión hasta la culminación de la ejecución y no exista Adenda al contrato de obra, esto a causa de las ampliaciones de plazo, por lo que el contrato deberá ser por valorizaciones bajo responsabilidad hasta la culminación de obra.

Conclusiones

Mediante la información obtenida del proyecto de tesis ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO EN LA EJECUCIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA EN EL PERÚ, se tienen las siguientes conclusiones:

- Con la información obtenida del diagnóstico los procesos de contratación de obras públicas en el Perú en los períodos comprendido desde el 2015-2019 de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, se pudo detectar que no existen indicadores o mediciones que permita establecer un proceso y hacer seguimiento en los diferentes años comprendidos entre 2015-2019, en unos periodos se denota mayor incidencias en errores entre las líneas de mando e inadecuada elaboración de documentos, lo cual hace que el proceso sea ineficiente, dado que no hay un procedimiento establecido en la línea del tiempo, si no se aprueba un proceso en un año al siguiente se cambia en su totalidad y no se conservan los aspectos positivos para lograr una estandarización de los procesos.
- Con el objetivo que implica la identificación de las causas de los incumplimientos que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú, basado en el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, evaluó los indicadores en los años 2016-2017, se presentaron conflictos derivados de errores en el variación de metrados, expediente técnico que recién son advertidos durante la construcción de la obra y las controversias sobre la liquidación de contrato, para los siguientes periodos 2017-2018-2019, se presentó indemnizaciones y discrepancias sobre ampliaciones de plazo, y en todos los períodos evaluados se detectó incumplimiento de obligaciones, lo cual resulta ser una situación de alerta para el desarrollo de la infraestructura en el Perú.

- En cuanto a la reforma de la Ley N ° 30225, la Ley Nacional de Contratos y su reglamento, en el marco del Decreto Legislativo N ° 1444, lineamientos para mejorar la gestión de la resolución de conflictos en los contratos de obra pública en el Perú, la propuesta establece un mecanismo, Se enfoca en resolver el actual proceso de contratación de Perú mediante la implementación de un proceso de contratación que elimina tareas innecesarias, reprocesos y errores en documentos y lineamientos, para que pueda responder a los requerimientos del contratista, y como entidad contratante puede controlar mejor el proceso, asegurando así que se logren las metas de la entidad de la República del Perú y del auditor general.
- Mediante el análisis y evaluación realizada a las 4 obras en un mismo Distrito 3 de las obras realizaron ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos de obra, por lo que se concluye que no existe responsabilidad de los consultores al momento de elaborar los expedientes técnicos

Recomendaciones

- Con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento y monitoreo del proceso de contratación de la obra pública en el Perú, se recomienda, asignar responsables, documentar y administrar toda la información inherente al proceso para garantizar una gestión pública adecuada, y permitir una estandarización de los procedimientos desde que se suscite la necesidad del proyecto hasta que se firme el contrato, también considerando las inspecciones que se llevan a cabo luego de la firma del contrato y en la ejecución del proyecto.
- Diseñar y formular acciones correctivas y preventivas ante la presencia de los distintos indicadores que afectan los Procesos de Contratación de obras públicas en el Perú, para disminuir las no conformidades dentro del proceso y evitar seguir irrumpiendo en las mismas problemáticas, así mismo, extraer el número de contrataciones exitosas y formular los planes de acción para mejora continua.
- Se recomienda aplicar correctamente los lineamientos propuestos para mejorar la gestión de resolución de conflictos que se susciten en los contratos de obra pública en el Perú en el marco del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Los consultores deberán elaborar los expedientes técnicos previa verificación de campo, realizar los estudios de acuerdo a la tipología del proyecto, así mismo deberá tener en cuenta las normas, lineamientos y directivas de cada entidad al momento de elaborar, los cuales evitarían las ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos al momento de ejecutar una obra.
- Se recomienda la participación del consultor quien elaboro el expediente técnico de una determinada obra en el proceso de ejecución a fin de absolver y solucionar las consultas

y dudas del contratista, por lo que debería agregarse una cláusula en el contrato del profesional.

- Se recomienda considerar acciones correctivas a los profesionales consultores que realizan proyectos sin previa verificación de campo y/o sin criterio técnico que posteriormente necesitan realizar reformulaciones, lo cual se considera un costo adicional a las entidades del estado.

Bibliografía

- Biegler, J. (1980). *Manual Moderno de Contabilidad*. México: McGraw Hill.
- Cáceres, L. (2017) En la imagen un registro del director regional de Infraestructura de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Lucio Cáceres, durante una entrevista con Efe, en Ciudad de Panamá. EFE/Archivo
- Carhuapoma, A. (2015) *Propuesta de lineamientos de mejora en la fase de actos preparatorios de contratación de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Pacaipampa- 2015*. (Tesis) Universidad Nacional de Piura. Perú.
- Centy, D. (2010) *Manual metodológico para el investigador científico*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (Tesis) Facultad de economía de la U.N.S.A.
- Creppen, R. (2015) *Ley de Contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo– Leoncio prado – 2014*. (Tesis) Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.
- Domínguez, T.; John, N. (2015) *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. (Tesis) Universidad peruana de ciencias aplicadas.
- EFE (2017) La mayoría de fallas en infraestructura en América Latina se vinculan al diseño. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-mayoria-de-fallas-en-infraestructura-america-latina-se-vinculan-al-diseno/20000013-3418300>
- Flores, W. (2016) *Incumplimiento y empirismos aplicativos en las contrataciones del estado realizadas en la gestión pública de la municipalidad distrital de Motupe durante el año 2016*. (Tesis) Universidad Señor del Sipán
- Chiavenato, I. (2001) *Introducción a la teoría general de la administración*. 5ta. Edición. México: McGrawHill Interamericana.

Decreto legislativo N° 1444 que modifica la ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado. Lima. Domingo 16 de septiembre de 2018.

Gómez Ceja, Guillermo (1997) *Sistemas Administrativos Análisis y Diseño*, 1ra. Edición. México: McGrawHill Interamericana Editores, S.A.

Hernández, A. (2005) *La liquidación del contrato estatal*. Colombia: Ejemplar No.1.

Lares, E. (1992) *Manual de Derecho Administrativo*, Décima segunda edición, Caracas.

Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado. La comisión permanente del Congreso de la República. Lima. Martes 8 de julio de 2014.

Ley general del trabajo, 8 diciembre 1942: Ley general del Trabajo- Eleva a rango de Ley. Honorable Congreso Nacional.

Loarte, José (2011) *Flujogramas scribd*. Venezuela.

López, A. (2007) *Análisis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, aplicación en el procedimiento de contratación por licitación pública de la presa Becerra C, en el Distrito Federal.* Instituto Politécnico Nacional. Escuela superior de ingeniería y arquitectura. Unidad Zacatenco.

Manual de Contrataciones Públicas del Sector Defensa. Comisión de Contrataciones del Sector Defensa (2015)

Martínez, G (2017) *Corrupción en el sistema de contratación y ejecución de obras públicas en Colombia. Estudio de Caso: Sede de los XX Juegos Nacionales y IV Para nacionales de Ibagué 2015.* Universidad Santo Tomas de Bucaramanga División de ingenierías y Arquitectura Especialización en Interventoría y Supervisión de la construcción

Melinkoff, R. (1990). *Procedimientos*. Argentina: Gloss Black.

Ministerio de Economía y finanzas Marco Macroeconómico multianual 2017-2019

Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 27 de abril del 2016.

Múnich, G.; Martínez, G. (1990) *Fundamentos de administración*. Editorial Trillas. México
MX

OPINIÓN N° 125-2017/DTN. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
Dirección Técnico Normativo.

Paredes, G. (2013). *Dispute Boards y Arbitraje en Construcción: ¿Compiten o se complementan?* Arbitraje PUCP.

Risquez, G.; Fuenmayor, E.; Pereira, B. (2002) *Metodología de la investigación I. Manual Teórico-Práctico*. Maracaibo. Editorial Universo de Venezuela, C.A.

Rivas, A. (2004). *Distribución de facilidades físicas en plantas manufactureras zulianas. Principio teórico y práctico*. Maracaibo, Zulia.

Sánchez, E. (1991) *De la planeación normativa a la planeación estratégica: el CONPAB y el Plan de desarrollo bibliotecario*. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Universidad nacional autónoma de México.

Seminario R. (2015) *El Postor Razonable en los Contratos de Obras Pública. Derecho & Sociedad*. Asociación Civil.

Tamoy, D (2005) *Análisis del proceso de elaboración y control de las órdenes de pago en la coordinación administrativa de la Universidad de Oriente*. Monagas. Escuela de ciencias sociales y administrativas

- Terry, G.; Franklin S. (2003). *Principios de Administración*, 1ra. Edición. Editorial Continental. México.
- Travieso, S. (2016) *Estudio comparativo de los procedimientos de contratación en República Dominicana, España y Estados Unidos*. Escuelas de Camins. Escuela técnica Superior of Enginyeria de Camins, Canals i Ports. UPC BARCELONATECH.
- Trelles, J (2014) *¿Ampliación de plazo o postergación en la fecha de culminación contractual?* Opinión Legal Contratación Pública y Arbitraje.
- Velasco S.; Souza, L (2018) *Propuesta de mejora en los procesos contratación del departamento de recursos humanos de Tivit-Colombia S.A.S*. Colombia
- Villaroel, M. (2010) *Lineamientos estratégicos de liderazgo transformacional basado en las Competencias gerenciales dirigido a los voceros y voceras del consejo comunal nuestro futuro uno del barrio Bella Vista de Cagua*. Cagua. Venezuela
- Wayar, E. (2004) *Teoría del cumplimiento. El cumplimiento por equivalente en nuestro derecho*. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Argentina.
- Zorrilla S.; Torres M. (1992). *Guía para elaborar la tesis*. México: McGrawHill

Anexos

Anexo 1. Descripción de proceso de contratación propuesto

Procedimientos	Actividades	Entrada	Proceso	Salida
Orden de contratación	Identificación de las necesidades	X		
	Creación del perfil de los participantes	X		
	Orden de contratación	X		
Fichaje	Publicación de la oferta		X	
	Fichaje		X	
Selección	Filtro de perfiles		X	
	Audiencia con participantes		X	
	Selección		X	
Vinculación	Recolección de documentos (proceso manual)			X
	Elaboración de listados (proceso manual)			X
	Elaboración de contratos			X
	Firma de contratos			X

Fuente: Elaboración propia (2019)

Anexo 2. Caracterización de proceso de contratación propuesto

Orden de contratación		
Actividades	Descripción	Información requerida
Identificación de las necesidades	El departamento de Proyecto debe evaluar la necesidad de asignar nuevos proyectos para el desarrollo en función de infraestructura en el Perú	Tipo de proyecto
		Alcance del proyecto
		Tiempo de ejecución
		Objetivos del proyecto
Creación del perfil de los participantes	De acuerdo con la identificación de necesidades, evaluar la data de las empresas y/o contratistas disponibles y calificadas para la ejecución del proyecto.	Trayectoria laboral comprobada en proyectos similares
		Certificaciones verificadas
		Respaldo económico de la empresa y/o contratista
Orden de contratación	Orden autorizada por el departamento de contratación exigiendo el inicio del proceso de fichaje	Nombre de proyecto
		Nombre y número de participantes
		Fecha esperada de contratación
Fichaje		
Actividades	Descripción	Información requerida
Publicación de la oferta	El departamento de dirección publica la oferta por medio de la plataforma virtual de contratación de obras públicas	Tipo de contrato y área de ejecución
Fichaje		Perfil de la empresa y/o contratista ante el Sistema Nacional de Contrataciones publica
		Descripción del proyecto
Selección		
Actividades	Descripción	Información requerida
Filtro de perfiles	El departamento de información realiza una	Certificaciones de los trabajos ejecutados

	revisión de toda información pertinente de la empresa y/o contratista, tomando en consideración que deben cumplir con la totalidad de los requisitos	Experiencia comprobada por parte de la empresa y la calificación del personal
		Evaluación del patrimonio actual de la empresa vs presupuesto del proyecto
Audiencia con participantes	El departamento de información contacta a las empresas y/o contratistas pre-calificadas para iniciar el proceso de selección	Resultados de la precalificación de las empresas y/o contratistas participantes
Selección	El departamento de información selecciona a las mejores cantidades que arroje la audiencia con los participantes	Información detallada de la empresa y/o contratista seleccionada
Vinculación		
Actividades	Descripción	Información requerida
Recolección de documentos (proceso manual)	El departamento de información recolecta la información necesaria para formalizar el proceso de contratación	Certificaciones bancarias
		Portafolio con proyectos ejecutados
		Certificación de acuerdo al Sistema Nacional de Contrataciones de obras públicas
		Registro mercantil de la empresa y/o contratista
		Información del representante de la empresa
Elaboración de contratos	La secretaria de contraloría emite el contrato con el participante seleccionado	Afiliaciones y documentación de iniciación
Firma de contratos		Contrato firmado

Fuente: Elaboración propia (2019)